



**RESPUESTAS A LA
CIUDADANÍA DE LA RENDICIÓN
DE CUENTAS VIRTUAL
CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO ENERO A OCTUBRE
DE 2020.**

SOACHA - ENERO DE 2021



La Alcaldía Municipal de Soacha, en cabeza del alcalde Juan Carlos Saldarriaga Gaviria, les presenta el Informe con las respuestas a los ciudadanos que participaron y preguntaron durante la transmisión de la rendición virtual correspondiente al período enero a octubre de 2020.

1. Pedro Martinez,

Para el próximo año van a instalar más zonas de internet gratis para la gente. lo necesitamos en la comuna 3. Gracias

Respuesta:

Buenos días:

Por medio del presente me permito informar que la Alcaldía Municipal de Soacha cuenta con 20 zonas de internet gratis para la ciudadanía. Para este año 2021 se está adelantando la gestión para realizar la nueva contratación del servicio. Dentro de los oferentes se encuentran los siguientes operadores, Claro,

Movistar y ETB. Se espera contar con el nuevo operador de los servicios de conectividad para el primer trimestre del presente año y de esta manera dar continuidad a este proyecto tan importante para la ciudadanía en general y para la administración municipal.

A continuación, la relación detallada de las zonas WIFI con que actualmente, cuenta la Alcaldía Municipal de Soacha con su nombre y ubicación.

No	Nombre Zona WIFI	Comuna
1	Buenos Aires	4 - Cazucá
2	Cagua 1 Y Cagua 2	6 - San Humberto
3	Ciudad Latina Sede B	1 - Compartir
4	Coliseo León XIII	3 - León XIII
5	Ducales 2 Sector	1 - Compartir
6	Eduardo Santos Sede Bachillerato	6 - San Humberto
7	Gabriel Garcia Márquez	4 - Cazucá
8	La Veredita	2 - Centro
9	Las Villas Sede la Fábrica	6 - San Humberto
10	Liceo Mayor de Soacha por Terreros	4 - Cazucá



11	Manuela Beltrán	3 - León XIII
12	Marco Fidel Suárez	3 - León XIII
13	Parque Campestre	2 - Centro
14	Parque Central Luis Carlos Galán	2 - Centro
15	Parqué Chiloé	1 - Compartir
16	Parque Deportivo las Arenosas - Carrera 14 entre calles 20 y 26, Barrio Compartir	1 - Compartir
17	Parque Principal de San Mateo	5 - San Mateo
18	Parque Sede España	5 - San Mateo
19	Parque de la Sabana Detrás de Mercurio	5 - San Mateo
20	Zapan No 5	1 – Compartir

En la comuna No. 3 León XIII, se cuenta con el servicio de zonas WIFI en los siguientes parques:

4	Coliseo León XIII	3 - León XIII
1 1	Manuela Beltrán	3 - León XIII
1 2	Marco Fidel Suárez	3 - León XIII

Cualquier inquietud con gusto será atendida al siguiente correo electrónico de contacto: cgarzon@alcaldiasoacha.gov.co.

2. John Alexander Tovar

Podemos tener acceso a las diapositivas gracias

Respuesta

Puede consultar las diapositivas en los siguientes enlaces:

https://docs.google.com/presentation/d/17tf-1BnFUQN3sjx1htpUNfn_hPnr7NPfr8ulh1dFp9Y/edit?usp=sharing



<https://docs.google.com/presentation/d/1dUIOIVrn8ljCCycFQ-kw-fNwKSxWonANcWYfoKA6QZA/edit?usp=sharing>

3. Cristi Andamara Medina Barreto

Muy buenas tardes señor alcalde quisiera saber que ayudas o alternativa se les va a dar a las madres cabeza de hogar o madre cuidadora de niños con condición ya que uno se acerca a familias en acción y nunca hay cupo en espera según de una firma presidencial y desde el área de desarrollo social solo brindaron un mercado pequeño y único y la única ayuda del área son terapias pero no ofrecen un subsidio o tan siquiera un mercado mensual algo que aliviane la carga,

Respuesta:

En respuesta a su solicitud, le informamos que la Secretaría de Desarrollo Social a través del Programa de Discapacidad y el Centro de Atención a niños, niñas y jóvenes con Discapacidad del Municipio de Soacha - CADIS, brindamos atención integral y valoración con enfoque social desde las áreas de Psicología, Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología y Educación Especial; promoviendo habilidades en los niños, jóvenes y adultos con el fin de facilitar inclusión social en la comunidad. En caso de estar interesado en este servicio debe de enviar escaneados los siguientes documentos al correo electrónico cadis@alcaldiasoacha.gov.co :

- Cédula del cuidador.
- Documento de la persona con discapacidad.
- Diagnóstico.
- Sisbén de Soacha o certificado de residencia.
- Número de celular

De igual forma la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del Programa de Discapacidad y el Centro de Atención a niños, niñas y jóvenes con Discapacidad del Municipio de Soacha - CADIS, cuenta con el programa cuídate para cuidar que ofrece orientación a cuidadores de población con discapacidad en temáticas de salud, rehabilitación, psicosocial, lengua de señas y proyecto de vida, cabe resaltar que la lengua de señas es teórico y práctico para tener las herramientas básicas para la comunicación con personas sordas. Para inscripción a este programa debe de esperar la nueva convocatoria que se realizará en este año.

Por otro lado, le informamos que la Alcaldía de Municipal de Soacha a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el Programa de Discapacidad, va a hacer entrega en el transcurso del año de ayudas técnicas y tecnológicas (silla de ruedas, caminadores, bastones canadienses, entre otros), en caso de necesitar una de estas ayudas, es necesario hacer llegar los siguientes documentos, a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria al Programa de Discapacidad, ubicada en la carrera 11 # 16 – 80 barrio Villa Clara.

- Fotocopia de documento de identidad de la persona con discapacidad.
- Fotocopia de documento de identidad del cuidador.
- Historia clínica.
- Certificado de discapacidad.
- Calificación de invalidez (opcional).
- Fotocopia de recibo público.
- Sisbén de Soacha y/o certificado de residencia.



De acuerdo a lo anterior, solicitamos de manera respetuosa se acerque a las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social ubicada en la carrera 11 número 16-80 Dirección de Proyectos Especiales, para identificar a través de qué programa podemos beneficiar a la persona con discapacidad.

4. Juan Felipe Arías Arías

¿Dónde está el apoyo a las barras futboleras del municipio, el plan decenal ley 1270 aplica a nivel nacional, aún seguimos esperando su disposición?

Respuesta:

Durante el año 2020 en las mesas participativas para la construcción del plan municipal de Desarrollo El Cambio Avanza se contó con la participación de los representantes de las barras futboleras de Millonarios, Santa Fe, Nacional y América, espacios de participación que fueron generados para dicha población, dónde se obtuvo la participación efectiva de los mismos que sirvió como insumo para el establecimiento de las acciones del plan de desarrollo municipal.

Adicional a esto durante la vigencia 2020 se realizaron tres reuniones lideradas por la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria para concertar acciones con los representantes de las barras, pero no ha sido posible construir una estrategia aunando los esfuerzos de la administración y los barristas.

En el marco de la emergencia por Covid- 19 la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria a través del programa Juventudes realizó la entrega de 85 mercados de las ayudas humanitarias destinadas para la población vulnerable al mismo número de barristas.

Lo anterior logra evidenciar el interés de la administración municipal por avanzar en la implementación del barrismo social y reconocer a los barristas del territorio quienes han optado por llevar su estilo de vida de acuerdo con su pasión por el fútbol, de igual manera se está adelantando la construcción de un documento base el cual será socializado en meses posteriores con los barristas teniendo como referencia la Ley 1270 de 2012, de la que usted hace mención.

De acuerdo a lo anterior, la administración municipal se encuentra atenta para concertar propuestas en beneficio de dicha población.

5. Míriel Joyas

¿El gremio emprendedor de Soacha desea conocer de usted directamente, cuál es el presupuesto dispuesto para realizar las ferias y eventos de emprendimientos para el otro año?

Respuesta:

Se realizó el traslado por competencia a la Dirección de Desarrollo Económico de la Secretaría de Planeación, por ser dicha dependencia la encargada de la realización de ferias y actividades de emprendimiento.

6. Pedro Martínez

que se viene haciendo por el adulto mayor de Soacha?

Respuesta:

Programa Adulto Mayor

El programa Adulto Mayor busca mejorar las condiciones de vida de las Personas Mayores generando acciones que impacten en la calidad de vida e interviniendo en los aspectos Biopsicosociales de la población, los programas sociales desarrollados a los adultos mayores



promovieron la atención integral contribuyendo al restablecimiento y/o garantía de los Derechos Constitucionales, lo cual fue traducido en promoción del envejecimiento saludable, prevención de la enfermedad y restablecimiento de los derechos en caso de riesgo considerados como población vulnerable; por lo tanto, se crearon espacios para la formación, integración y protección, como estrategias de intervención directa a esta población acordes a las edades y género, con el fin de mejorar la calidad de vida, y la contribución al desarrollo individual y colectivo de la comunidad Soachuna, focalizada como población más vulnerable.

SERVICIOS:

SERVICIO	Usuarios atendidos
	Vigencia 2020
Colombia Mayor	8452
Cuidame siendo Feliz	150
Institucionalización en Centros de Protección	104
Devolución de IVA – Colombia Mayor	2129
Atención nutricional a personas mayores de las seis comunas y de los dos corregimientos	1046

Programa Colombia Mayor

El Programa de Solidaridad con el Adulto Mayor “Colombia Mayor”, busca aumentar la protección a las personas de los adultos mayores que se encuentran desamparados, que no cuentan con una pensión o viven en la indigencia o en la extrema pobreza; por medio de la entrega de un subsidio económico.

La Alcaldía Municipal articula con el Ministerio del Trabajo a través del Consorcio “Colombia Mayor” el Programa de Protección Social con el Adulto Mayor, Subsidio Económico Directo, denominado Colombia Mayor y en el cual se establecen los criterios de identificación, priorización y selección, siendo entre otros:



Para Hombres ser mayor de 59 años, mujeres ser mayor de 54 años, Puntaje SISBEN menor o igual a 43.63 área urbana y 35.26 área rural, Residir dentro del Municipio, No contar con más de un bien inmueble, No percibir ninguna renta, pensión u otro tipo de subsidio, Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir, es decir: “Son personas que o viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo mensual vigente, o Viven en la calle y de la caridad pública, o Viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo mensual vigente”.

Devolución de IVA – Colombia Mayor: se benefician 2129 personas mayores de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación en donde se otorga la devolución de IVA por 75.000 en forma Bi mensual

Programa Cuídame Siendo Feliz

El programa Cuídame siendo Feliz, es un programa de la Gobernación de Cundinamarca es un programa de protección social al Adulto Mayor en donde se otorga un subsidio económico con una periodicidad mensual de 150.000 a cada beneficiario, la cobertura para el Municipio de Soacha es de 150 Personas, este beneficio es reglamentado en la Ordenanza 028 de 2016 expedido por la Asamblea Departamental de Cundinamarca.

Acciones frente al Covid-19: se implementaron al igual que el programa Colombia Mayor, para evitar aglomeraciones se utilizó la estrategia de pico y cédula y autorización del pago a terceros.

Servicio Centros Vida

La ley 1276 de 2009 define los centros Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar, su objetivo es proteger a las personas mayores de los niveles I y II de Sisbén, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindar una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida. Los servicios prestados son psicología, trabajo social, educación física, terapia física y actividades formativas (manualidades, recreación y educación rítmica).

Las personas que reciben estos servicios son mayores de 60 años, o 55 años en caso de presentar deterioro físico o mental, residente en el Municipio de Soacha y estar clasificado dentro del Sistema De Selección de potenciales Beneficiarios para programas sociales (SISBEN) con un puntaje inferior a 50 puntos.

Acciones frente al Covid-19: teniendo en cuenta la Resolución 470 de 2020 expedida por el ministerio de salud el servicio se encuentra suspendido hasta nueva orden con el fin de proteger la vida y la integridad de los usuarios.

Atención a personas mayores en Centros de Protección Social

Los Centros de Protección Social brindan un servicio dirigido a las personas mayores de 60 años, que presentan dependencia moderada o severa, con red de apoyo limitada, disfuncional o sin redes familiares o sociales, en situación de fragilidad y vulnerabilidad, en donde se realizan acciones integrales interdisciplinarias, en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano, presentándose de manera continua las 24 horas de domingo a domingo.



Luego de las visitas realizadas a los adultos mayores que requieren ser institucionalizados, son reportadas a la comisaría de familia dando cumplimiento a la ley 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017 con el fin de garantizar compromiso y cuotas de manutención para los que cuentan con red de apoyo familiar.

Cobertura: 104 cupos

Personas atendidas: 68 personas mayores institucionalizadas.

Este servicio ha permitido que 104 personas mayores del municipio sean atendidas dentro de los centros de protección, personas que se encontraban en condición de vulnerabilidad y en muchos casos en condición de abandono, la permanencia en los centros es anual sin embargo se presentan casos los cuales debido a la soledad que presentan algunas de las personas mayores institucionalizadas y a la carencia de redes familiares la alcaldía Municipal de acuerdo a lo que establece el Art. 46 de la Constitución Nacional ha venido protegiendo esta población en forma permanente.

Atención Nutricional a Personas Mayores de las seis comunas y de los Dos Corregimientos dirigida a los usuarios del servicio Centros Vida.

Asistencia Nutricional de personas mayores, con el fin de brindar un servicio de alimentación balanceada bajo los parámetros de una minuta, usuarios focalizados del servicio Centros Vida, esta focalización se realizó por comuna para dar cobertura total en las seis (6) comunas correspondientes al Municipio de Soacha.

En el municipio de Soacha se suscribieron los convenios de cooperación 1216, 1217, 1218, 1219, 1220 y 1221 de 2020, los cuales tienen por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ATENCIÓN NUTRICIONAL DE ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DE LAS SEIS (6) COMUNAS DEL MUNICIPIO DE SOACHA

CUNDINAMARCA”. De conformidad con lo establecido en el Artículo 34, Eje 4: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD, del Plan de Desarrollo “EL CAMBIO AVANZA 2020-2024”, el cual tiene como objetivo “que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de estar en las mismas condiciones y puedan acceder a las mismas oportunidades que les permitan mejorar su calidad de vida y su percepción frente a la sociedad. Se implementarán estrategias, alianzas con entidades públicas y privadas e incentivos que contribuyan al desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y grupos especiales, con el fin de que estos accedan al mayor de los beneficios y puedan mejorar su calidad de vida. Este programa involucra las inversiones que realizará el gobierno municipal para la atención y mejoramiento de la calidad de vida de los siguientes grupos poblacionales especiales.”.

Así como se realizó la Entrega nutricional a la población adulto mayor usuaria del servicio centros vida de los 2 corregimientos, con el fin de brindar apoyo en una de las necesidades que se presentan en sus hogares, esta focalización se realizó en los corregimientos correspondientes al Municipio de Soacha.

IMPACTO GENERADO Y POBLACIÓN BENEFICIADA

Los comedores comunitarios son espacios físicos y sociales en los cuales se Propicia la inclusión social de personas mayores en condiciones de pobreza y vulnerabilidad social, respecto al servicio que se presta con los convenios de atención nutricional para las



personas mayores de cada una de las 6 seis Comunas del municipio de Soacha-Cundinamarca, se ha generado un impacto Positivo y a la vez asertivo teniendo en cuenta la crisis económica ocasionada en Las diferentes familias como consecuencias de la pandemia COVID 19.

El servicio de atención nutricional brindo un servicio de alimentación balanceada, para Diferentes usuarios que debido a su edad y condición de salud es difícil garantizar Su alimentación diaria con un aporte nutricional de acuerdo a los requerimientos de una minuta.

Se realizó la entrega de 89 raciones alimentarias las cuales fueron entregadas a la población beneficiada usuaria del servicio centros vida en los corregimientos del municipio de Soacha, así:

- Corregimiento 1 Chacua: 29
- Corregimiento 1 Vereda san jorge:14
- Corregimiento 2 Bosatama: 12
- Corregimiento 2 Charquito: 34

CUADRO USUARIOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN POR COMUNA y CORREGIMIENTOS	
Comuna/corregimiento s	Cobertura
1	159
2	145
3	160
4	180
5	168
6	145
Corregimientos	89
Total población atendida	1046

7. Nury Liliana Galvis Torres

Por qué puso otro impuesto viendo la situación económica actual por la que están pasando mucha gente porla emergencia sanitaria?

Respuesta:

Precisamente porque la Alcaldía tuvo que invertir mucho más de lo previsto en la atención prioritaria que tuvo que darle a aspectos como las de repartir ayudas económicas, mercados; además de partidas para la atención de carácter sanitaria que se requirieron durante la etapa de confinamiento que se tuvo que dar como preámbulo a enfrentar la pandemia que se vino encima de toda la ciudad.



Estrategias diseñadas por la Alcaldía de Soacha, como EL trapo Rojo, permitieron solventar la situación alimentaria de miles de habitantes. Se entregaron más de millón y medio de ayudas que tuvieron una inversión de más de 15.000 millones de pesos.

Por medio de la plataforma digital Ayudasocha.com se logró que las personas se inscribieran y fueran beneficiadas con ayudas monetarias o mercados.

Todo ello fue posible gracias a la generosidad de empresas públicas y privadas, del Gobierno departamental y del gobierno Nacional que colaboraron con parte de los recursos invertidos. Además un recurso muy importante, fue el aporte hecho por más de 700 funcionarios (Contratistas, Directores y Secretarios) de la administración municipal con los cuales se logró repartir los apoyos alimentarios por toda la ciudad.

El nuevo impuesto al que hace alusión la pregunta, es al de telefonía. Que si bien es cierto que es nuevo en la ciudad, está autorizado por la legislación Colombiana hace más de cien años. Se trata de la Ley 97 del año 1913. Sucede que las administraciones municipales anteriores nunca se preocuparon por procurar este recurso para Soacha.

Pues bien, la actual administración del cambio avanza, si ve en estos recursos una fuente activa de ingresos, que destinados acordemente con las necesidades del municipio pueden convertirse en una política de desarrollo para la Soacha.

Con la expedición del Nuevo Estatuto Tributario para Soacha, el Concejo Municipal, no solo dio vida a este impuesto, sino que le otorgó una destinación específica.

Dicho Estatuto, en su artículo 110 determinó que la totalidad de estos recursos tendrán destinación específica, así:

"ARTÍCULO 110. Destinación de los recursos. Los recursos recaudados por el impuesto a los servicios de telefonía se destinarán para la financiación del sector deporte y para el desarrollo de actividades propias de cultura, conservación y mejoramiento de parques, espacio público y arborización"

Y cuál es el aporte que cada hogar debe hacer para esta causa?

Las tarifas que el Concejo Municipal estableció, para el caso de la telefonía fija son las siguientes para los tres estratos sociales de la ciudad:

Destino	Tarifa (Unidad de Valor Tributario)	Tarifa* (Pesos)
Estrato 1	0,017	\$ 617,24
Estrato 2	0,034	\$ 1.234,47
Estrato 3	0,050	\$ 1.815,40
No residencial	0,403	\$ 14.632,12

* Tasa Representativa 2021

Puede apreciarse, que las actividades No Residenciales, son las que mayor aporte harán para el desarrollo de las acciones previstas en el artículo 110 del nuevo Estatuto Tributario. Quiere ello decir que los hogares de estrato 1 a 3 aportarán cuantías inferiores a los dos mil pesos mensuales, mientras que los sectores industriales y comerciales lo harán siete veces más.

Respecto a la telefonía móvil, las tarifas aprobadas van desde el 3% para planes menores a \$60.000; lo cual equivale a un pago de máximo \$1.800 mensuales hasta el 5% para planes superiores a los \$100.000; que pagarían más de 955.000.



En resumen Nury Liliana, la desactualización del régimen tributario municipal y la cada vez mayor escasez de recursos para actividades del deporte, la recreación, la cultura y el medio ambiente hicieron que esta administración mirara el potencial que este nuevo ingreso podría dar a esta nuestra ciudad.

8. Javier Rios

Por favor señor alcalde replantear esa cicloruta por la paralela.

Respuesta:

La Secretaría de Movilidad del municipio, implementó una cicloruta con la debida señalización vial que comunica a Soacha desde la glorieta de la Carrera 7a con calle 10 hasta la Carrera 7a N° 58-133 límites con Bogotá. Esta se hizo con el fin de potencializar el desarrollo para que nuestro municipio sea ciclo-Inclusivo y se dé la importancia debida al uso de la bicicleta ya que la mayor parte de viajes que se realizan en el municipio se hacen en este modo de transporte; igualmente se ha realizado análisis técnicos y operativos para implementar la cicloruta, este espacio por la (carrera 7 – paralela) permite la movilización de los biciusuarios de manera cómoda y segura implementando nuevos modos de transporte para su desplazamiento, y se continúa haciendo el análisis para el uso e implementación de nuevas ciclorutas para tener una movilidad sostenible y segura para la ciudad.

9. Oscar Iván Rodríguez Morera

Por qué no se ha implementado una red semafórica a varios puntos críticos en el municipio como es San Mateo, Ciudad Verde, Avenida Indumil y Centro?

Respuesta:

Con respecto a la implementación de "...una red semafórica a varios puntos críticos en el municipio..." se informa que teniendo en cuenta que un semáforo es un dispositivo de señalización que regula la circulación del transporte motorizado y no motorizado, asignando el derecho de paso de manera secuencial, generando un impacto importante en la operación del tránsito en una intersección vial y su área de influencia, dado que su implementación conlleva ventajas tales como el ordenamiento de los movimientos de tránsito minimizando congestión, la disminución en cantidad y gravedad de los incidentes de tránsito, entre otros, y también contempla desventajas, por mencionar algunas, el incremento en las demoras y el desplazamiento de los flujos vehiculares a la red vial aferente; su implementación se debe fundamentar en el resultado de un análisis basado en un estudio técnico de tránsito que evalúe el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte adoptado como norma nacional de conformidad con la Resolución 1885 de 2015.

En este sentido, la implementación de intersecciones semaforizadas en el municipio obedece adicional al análisis de tránsito, a la priorización de las intersecciones y la disponibilidad de los recursos de la Entidad la cual debe contar con la viabilidad técnica, administrativa, financiera y legal para iniciar los procedimientos pertinentes a su contratación.

10. Javier Ricardo Reina Rondon

Me gustaría saber que planes hay o se proyectarán para mejorar la movilidad tanto en el municipio como en la autopista sur en ambos sentidos. y como se va a tratar la problemática cuando es fin de semana o puente festivo ????

Respuesta:

La administración Municipal junto con la Secretaría de Movilidad de Soacha, vienen mirando varias alternativas para mejorar la movilidad en el Municipio, y una de ellas ha sido la implementación del pico y placa en los festivos para el plan retorno, medida que



ha permitido la movilización más ágil en el corredor vial descongestionado la autopista sur. En el desarrollo de esta estrategia hemos reducido índices de accidentalidad, mejoramiento del tiempo de desplazamiento, mayor flujo continuo vehicular y se ha evitado que la ciudad quede bloqueada en sus conexiones con la autopista sur. Además, se ha mejorado la movilidad con el uso de la cicloruta que es muy utilizada por los biciusuarios del municipio. Adicionalmente se tienen contemplados planes, proyectos y programas relacionados con la mejora en la movilidad y seguridad vial de la ciudad; articulados con nuestro plan de desarrollo municipal.

11. Alirio Moyano Gonzalez

Muy buenos días señor alcalde.

Qué plan de movilidad tiene para la comuna seis.? Ya que nos están encerrando nuevamente.

Respuesta:

La administración Municipal junto con la Secretaría de Movilidad de Soacha, vienen mirando varias alternativas para mejorar la movilidad en el Municipio, y una de ellas ha sido la implementación del pico y placa en los festivos para el plan retorno, medida que ha permitido la movilización más ágil en el corredor vial descongestionado la autopista sur. En el desarrollo de esta estrategia hemos reducido índices de accidentalidad, mejoramiento del tiempo de desplazamiento, mayor flujo continuo vehicular y se ha evitado que la ciudad quede bloqueada en sus conexiones con la autopista sur. Además, se ha mejorado la movilidad con el uso de la cicloruta que es muy utilizada por los biciusuarios del municipio. Adicionalmente se tienen contemplados planes, proyectos y programas relacionados con la mejora en la movilidad y seguridad vial de la ciudad; articulados con nuestro plan de desarrollo municipal.

12. Nury Liliana Galvis Torres

Que va hacer para mejorar la movilidad en la autopista sur ?

Respuesta:

La administración Municipal junto con la Secretaría de Movilidad de Soacha, vienen mirando varias alternativas para mejorar la movilidad en el Municipio, y una de ellas ha sido la implementación del pico y placa en los festivos para el plan retorno, medida que ha permitido la movilización más ágil en el corredor vial descongestionado la autopista sur. En el desarrollo de esta estrategia hemos reducido índices de accidentalidad, mejoramiento del tiempo de desplazamiento, mayor flujo continuo vehicular y se ha evitado que la ciudad quede bloqueada en sus conexiones con la autopista sur. Además, se ha mejorado la movilidad con el uso de la cicloruta que es muy utilizada por los biciusuarios del municipio. Adicionalmente se tienen contemplados planes, proyectos y programas relacionados con la mejora en la movilidad y seguridad vial de la ciudad; articulados con nuestro plan de desarrollo municipal.

13. Marcela Arrieta Rojas

Van aumentar la fecha del traslado de placas para soacha señor alcalde?

Respuesta:

La Administración municipal está desarrollando la estrategia Juntos Tapamos el Hueco, ya que según la estadística actualmente hay registrados 2.891 automóviles particulares en la ciudad, una cifra mínima comparada a los 180 mil vehículos que se trasladan



diariamente por el municipio. Es importante tener en cuenta que este flujo vehicular también desgasta la malla vial, afectando directamente a los soachunos, ya que son ellos quienes sufren las consecuencias de esta afectación. Es por esta razón que se continúa con la estrategia “Juntos Tapamos el Hueco” para que los ciudadanos puedan trasladar la matrícula de sus vehículos a Soacha.

14. Eduardo Sanabria

Buen día.

Señor alcalde, esa cicloruta que monto en la paralela es un riesgo constante tanto para los biciusuarios como para usuarios de vehículos automotores. ¿Cuando va a quitar eso, lo único que hace es generar mayor tráfico porque aumenta el tiempo de desplazamiento, quedo pendiente a la respuesta. Gracias.

Respuesta:

La Secretaría de Movilidad del municipio, implementó una cicloruta con la debida señalización vial que comunica a Soacha desde la glorieta de la Carrera 7a con calle 10 hasta la Carrera 7a N° 58-133 límites con Bogotá. Esta se hizo con el fin de potencializar el desarrollo para que nuestro municipio sea ciclo-Inclusivo y se dé la importancia debida al uso de la bicicleta ya que la mayor parte de viajes que se realizan en el municipio se hacen en este modo de transporte; igualmente se ha realizado análisis técnicos y operativos para implementar la cicloruta, este espacio por la (carrera 7 – paralela) permite la movilización de los biciusuarios de manera cómoda y segura implementando nuevos modos de transporte para su desplazamiento, y se continúa haciendo el análisis para el uso e implementación de nuevas ciclorutas para tener una movilidad sostenible y segura para la ciudad.

15. Dagoberto Silva

¿Sabemos que hay mucho Docente que quiere trabajar y si se les da la oportunidad con que se puede hablar para que gestionen su hoja de vida?

Respuesta:

En atención a la consulta es importante indicar que la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha realiza el nombramiento de docentes dando cumplimiento a la normatividad vigente que rige para estos casos, y que para el caso en concreto, corresponden a vacantes definitivas que se deben incorporar mediante nombramiento provisional, hasta tanto dichos cargos sean ofertados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los concursos de méritos.

Por tal motivo, esta provisión de vacantes deberá realizarse en cumplimiento a la siguiente normatividad:

- a) **Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.3.10** El cual establece que el nombramiento en provisionalidad solo procede con personas que se encuentren inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hace parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media de que trata el numeral 5.4 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001.
- b) **Artículo 4 de la Resolución No. 06312 de 2016**, que refiere:
“Los aspirantes interesados en ser nombrados en provisionalidad como docentes en un establecimiento educativo oficial deberán inscribirse en el “Banco Nacional de la Excelencia”, para lo cual diligenciarán toda la información que se establezca en el aplicativo para tal fin.



El ingreso por parte de los aspirantes al "Banco Nacional de la Excelencia", deberá ser realizado a través de la dirección electrónica que disponga el Ministerio de Educación Nacional.

El "Banco Nacional de la Excelencia" permanecerá abierto para que los interesados realicen su inscripción en cualquier tiempo, sin perjuicio de que existan o no vacantes definitivas de cargos docentes en la entidad territorial certificada en educación a la cual aspire vincularse."

Por lo anterior, es importante que los licenciados interesados se inscriban en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para proveer las vacantes definitivas, el cual se denomina "**Sistema Maestro**" ingresando directamente a la página web del Ministerio de Educación Nacional, o a través del link <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Sistema-Maestro/>, y seleccionar la Secretaría de Educación de Soacha tan pronto se publiquen las vacantes disponibles.

16. Oscar Iván Rodríguez Morera

Por Qué no se ha incluido a las nuevas expresiones culturales para los festivales en el municipio?

Respuesta:

En una primera instancia estamos dando cumplimiento al Acuerdo Municipal 55 de 2018, sin embargo estaremos trabajando en una socialización con los cultores del municipio de Soacha y de esta manera generar estrategias para la implementación de las nuevas expresiones culturales. Los invitamos a estar atentos para que participen.

17. Eli Lozano

Buenos días Dr. Juan Carlos Saldarriaga Gaviria quisiera hacer una pregunta? ¿ Que paso con la calificación del percentil educativo del colegio Almirante Padilla?

Respuesta:

El percentil es una calificación otorgada a los Colegios privados por el Ministerio de Educación Nacional con base en la información de las pruebas saber de 3, 5, 9 y 11 que brinda el ICFES, por tanto, si se tiene alguna observación o reclamación respecto a dicha calificación es el colegio quien debe presentarla directamente al MEN. Sin embargo, se aclara que el Colegio Militar Almirante Padilla se encuentra en un rango superior a percentil 60, por tanto, en el banco de oferentes alcanzó una calificación de 15 puntos.

18. Luz Gonzalez

Si agradecemos nos puedan indicar que paso con el colegio militar... A qué se debe esa mala calificación?

Respuesta:

La calificación de requisitos ponderables del Banco de Oferentes se realizó con base en la documentación allegada por el colegio en la propuesta física radicada en la Secretaría de Educación y Cultura a través de la Oficina de Atención al Ciudadano SAC y la documentación electrónica de los aspectos ponderables del numeral 7.1 de la invitación a participar en el proceso. De acuerdo a las condiciones del proceso y en aras de que todos los participantes estuvieran en igualdad de condiciones, posterior a las fechas establecidas no se recibía documentación adicional.



El Colegio Militar Almirante Padilla entregó el CD en blanco, por tanto, la Secretaría no contaba con la información pertinente para revisar y asignar la calificación. Igualmente, de los posibles puntos asignables por información que se verifica en las plataformas del Ministerio de Educación Nacional no se asignaron aquellos correspondientes a atención de población con Necesidades Educativas Especiales NEE, ya que debido al modelo pedagógico del colegio no se atiende dicha población

19. Laura Rosario

Buenos días, los 100 docentes que se necesitan para los colegios nuevos del municipio ¿A dónde hay que dirigirse para postularse?

Respuesta:

En atención a la consulta es importante indicar que la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha realiza el nombramiento de docentes dando cumplimiento a la normatividad vigente que rige para estos casos, y que para el caso en concreto, corresponden a vacantes definitivas que se deben incorporar mediante nombramiento provisional, hasta tanto dichos cargos sean ofertados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los concursos de méritos.

Por tal motivo, esta provisión de vacantes deberá realizarse en cumplimiento a la siguiente normatividad:

- a) **Decreto 1075 de 2015**, artículo 2.4.6.3.10 El cual establece que el nombramiento en provisionalidad solo procede con personas que se encuentren inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hace parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media de que trata el numeral 5.4 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001.
- b) **Artículo 4 de la Resolución No. 06312 de 2016**, que refiere:
"Los aspirantes interesados en ser nombrados en provisionalidad como docentes en un establecimiento educativo oficial deberán inscribirse en el "Banco Nacional de la Excelencia", para lo cual diligenciarán toda la información que se establezca en el aplicativo para tal fin.
El ingreso por parte de los aspirantes al "Banco Nacional de la Excelencia", deberá ser realizado a través de la dirección electrónica que disponga el Ministerio de Educación Nacional.
El "Banco Nacional de la Excelencia" permanecerá abierto para que los interesados realicen su inscripción en cualquier tiempo, sin perjuicio de que existan o no vacantes definitivas de cargos docentes en la entidad territorial certificada en educación a la cual aspire vincularse."

Por lo anterior, es importante que los licenciados interesados se inscriban en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para proveer las vacantes definitivas, el cual se denomina "Sistema Maestro" ingresando directamente a la página web del Ministerio de Educación Nacional, o a través del link <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Sistema-Maestro/>, y seleccionar la Secretaría de Educación de Soacha tan pronto se publiquen las vacantes disponibles.

20. Riaño Jhonatan

Esta pregunta va para la secretaria de educación qué van hacer para la contratación de los 100 docentes para soacha. Correo:

Respuesta:

En atención a la consulta es importante indicar que la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha realiza el nombramiento de docentes dando cumplimiento a la normatividad vigente que rige para estos casos, y que para el caso en concreto, corresponden a vacantes definitivas



que se deben incorporar mediante nombramiento provisional, hasta tanto dichos cargos sean ofertados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los concursos de méritos.

Por tal motivo, esta provisión de vacantes deberá realizarse en cumplimiento a la siguiente normatividad:

- a) Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.3.10 El cual establece que el nombramiento en provisionalidad solo procede con personas que se encuentren inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hace parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media de que trata el numeral 5.4 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001.
- b) Artículo 4 de la Resolución No. 06312 de 2016, que refiere:
"Los aspirantes interesados en ser nombrados en provisionalidad como docentes en un establecimiento educativo oficial deberán inscribirse en el "Banco Nacional de la Excelencia", para lo cual diligenciarán toda la información que se establezca en el aplicativo para tal fin.
El ingreso por parte de los aspirantes al "Banco Nacional de la Excelencia", deberá ser realizado a través de la dirección electrónica que disponga el Ministerio de Educación Nacional.
El "Banco Nacional de la Excelencia" permanecerá abierto para que los interesados realicen su inscripción en cualquier tiempo, sin perjuicio de que existan o no vacantes definitivas de cargos docentes en la entidad territorial certificada en educación a la cual aspire vincularse."

Por lo anterior, es importante que los licenciados interesados se inscriban en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para proveer las vacantes definitivas, el cual se denomina "Sistema Maestro" ingresando directamente a la página web del Ministerio de Educación Nacional, o a través del link <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Sistema-Maestro/>, y seleccionar la Secretaría de Educación de Soacha tan pronto se publiquen las vacantes disponibles.

21. Sara Naneshka Ruiz

Buenos días cómo hago para saber si la niña le dieron cupo alcalde, quisiera preguntar sobre los convenios del colegio militar Padilla, que sucedió con eso?

Respuesta:

A través de la plataforma Eduweb, en el link <https://landing.edu-web.co/> en el módulo 2 "Estado Alumno" los padres de familia pueden hacer la consulta de la asignación de cupo de los niños, niñas y adolescentes.

Mediante comunicación escrita radicada en la Secretaría de Educación y Cultura el 30 de diciembre de 2020, el Colegio Militar Almirante Padilla manifestó su decisión de retirarse del banco de oferentes para el periodo 2021-2023. La institución está realizando un diagnóstico con los padres de familia para determinar quiénes están interesados en continuar en el colegio de forma privada "asumiendo los costos de la educación de los estudiantes" y posteriormente informará a la Secretaría cuales son los niños que requieren una reasignación. Se realizará una reunión con los padres de familia para determinar dicha reasignación.

22. Yury Quiroz

Buen día, los colegios de concesión también van a tener refrigerio, la verdad ellos no recibieron ninguna ayuda.

Respuesta:



Los colegios de concesión, administración religiosa y convenio hacen parte de la matrícula contratada del Municipio y por tanto los recursos del Gobierno Nacional no pueden invertirse en estudiantes bajo dicha modalidad.

23. Diana Patricia Cruz Pineda

Qué medidas van a tomar para la llegada a clases de nuestros hijos a los colegios

Respuesta:

La Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID – 19 en las instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo el desarrollo Humano”.

El artículo 3 de la Resolución 1721 de 2020 establece: “Plan de Alternancia Educativa. El Ministerio de Educación orientará a las entidades territoriales certificadas en educación para que implementen en su jurisdicción un plan de alternancia educativa que contemple el protocolo adoptado en la presente resolución”

El Municipio de Soacha, a través de la Secretaría de Educación socializó la Resolución 1721 y directiva 016 de 2020 con las instituciones educativas oficiales y no oficiales, elaboró protocolo general de bioseguridad, documento base que está siendo adaptado por parte de las Instituciones Educativas.

Se revisó la lista de chequeo contemplada en la Resolución 1721/2020 y se diseñó una Encuesta a Rectores con el fin de identificar las características particulares de cada sede educativa a tener en cuenta para la implementación del plan de alternancia a través del siguiente dominio <https://forms.gle/diUX5tpWqGEXbJN29>

Se realizó reunión con cada institución educativa con el fin de establecer la capacidad de alumnos que por sede educativa podrían entrar en alternancia tomando como parámetro rector el distanciamiento social de 2 mts en el aula de clases y 10 mts para movilidad del docente.

Se está adelantando visita a cada una de las instituciones que permitan validar la información aportada en las reuniones realizadas y determinar las adecuaciones requeridas conforme los lineamientos de la resolución 1721 de 2020.

La Secretaría de Educación proyectó y presentó ante el Ministerio de Educación el Plan de Alternancia Educativa, a través del cual se brindan las orientaciones generales para identificar, estudiar y establecer la viabilidad de retornar a la presencialidad bajo la modalidad de alternancia, de manera gradual, progresiva y sobretodo segura para nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos vinculados al sistema educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica (primaria y secundaria) y, media.

Y a partir de las recomendaciones recibidas del Ministerio, nos encontramos en ajustes al documento y a la matriz de alternancia.

En cumplimiento al Anexo Técnico de la Directiva 016 sobre orientaciones para el plan de alternancia educativa, que en el punto 4 establece que uno de los elementos a tener en cuenta en la formulación del plan, es la conformación de un equipo intersectorial por cada Entidad Territorial Certificada – ETC; el municipio crea el Comité, mediante Resolución 950 del 9 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se crea el Comité técnico interinstitucional para la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Alternancia Educativa en el Municipio de Soacha”.



En todo caso, no entraremos en alternancia sino hasta cuando la Secretaría de Salud certifique que el comportamiento de la pandemia es adecuado para el retorno seguro de los estudiantes.

24. Robinson Cardenas

Buenos Días respetado Alcalde de soacha, agradecer por su trabajo realizado hasta el momento, mi pregunta es la siguiente. ¿Qué futuro nos espera a los docentes soachunos que no tenemos aún trabajo en el sector oficial y que como en mi caso no tengo vinculación laboral en ningún sector, según los 100 docentes que el Gobierno dará para el municipio., como nos podría apoyar como administración para ser parte de esta ciudad avanza ?

Respuesta:

En atención a la consulta es importante indicar que la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha realiza el nombramiento de docentes dando cumplimiento a la normatividad vigente que rige para estos casos, y que para el caso en concreto, corresponden a vacantes definitivas que se deben incorporar mediante nombramiento provisional, hasta tanto dichos cargos sean ofertados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los concursos de méritos.

Por tal motivo, esta provisión de vacantes deberá realizarse en cumplimiento a la siguiente normatividad:

- a) **Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.3.10** El cual establece que el nombramiento en provisionalidad solo procede con personas que se encuentren inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hace parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media de que trata el numeral 5.4 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001.
- b) **Artículo 4 de la Resolución No. 06312 de 2016**, que refiere:
“Los aspirantes interesados en ser nombrados en provisionalidad como docentes en un establecimiento educativo oficial deberán inscribirse en el "Banco Nacional de la Excelencia", para lo cual diligenciarán toda la información que se establezca en el aplicativo para tal fin.
El ingreso por parte de los aspirantes al "Banco Nacional de la Excelencia", deberá ser realizado a través de la dirección electrónica que disponga el Ministerio de Educación Nacional.
El "Banco Nacional de la Excelencia" permanecerá abierto para que los interesados realicen su inscripción en cualquier tiempo, sin perjuicio de que existan o no vacantes definitivas de cargos docentes en la entidad territorial certificada en educación a la cual aspire vincularse.”

Por lo anterior, es importante que los licenciados interesados se inscriban en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para proveer las vacantes definitivas, el cual se denomina “Sistema Maestro” ingresando directamente a la página web del Ministerio de Educación Nacional, o a través del link <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Sistema-Maestro/>, y seleccionar la Secretaría de Educación de Soacha tan pronto se publiquen las vacantes disponibles.

25. Martinez Aleja

Una pregunta alguien sabe cómo va a hacer los niños para el estudio el otro año

Respuesta:

La Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de



coronavirus COVID – 19 en las instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo el desarrollo Humano”.

El artículo 3 de la Resolución 1721 de 2020 establece: “Plan de Alternancia Educativa. El Ministerio de Educación orientará a las entidades territoriales certificadas en educación para que implementen en su jurisdicción un plan de alternancia educativa que contemple el protocolo adoptado en la presente resolución”

El Municipio de Soacha, a través de la Secretaría de Educación socializó la Resolución 1721 y directiva 016 de 2020 con las instituciones educativas oficiales y no oficiales, elaboró protocolo general de bioseguridad, documento base que está siendo adaptado por parte de las Instituciones Educativas.

Se revisó la lista de chequeo contemplada en la Resolución 1721/2020 y se diseñó una Encuesta a Rectores con el fin de identificar las características particulares de cada sede educativa a tener en cuenta para la implementación del plan de alternancia a través del siguiente dominio <https://forms.gle/diUX5tpWqGEXbJN29>

Se realizó reunión con cada institución educativa con el fin de establecer la capacidad de alumnos que por sede educativa podrían entrar en alternancia tomando como parámetro rector el distanciamiento social de 2 mts en el aula de clases y 10 mts para movilidad del docente.

Se está adelantando visita a cada una de las instituciones que permitan validar la información aportada en las reuniones realizadas y determinar las adecuaciones requeridas conforme los lineamientos de la resolución 1721 de 2020.

La Secretaría de Educación proyectó y presentó ante el Ministerio de Educación el Plan de Alternancia Educativa, a través del cual se brindan las orientaciones generales para identificar, estudiar y establecer la viabilidad de retornar a la presencialidad bajo la modalidad de alternancia, de manera gradual, progresiva y sobretodo segura para nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos vinculados al sistema educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica (primaria y secundaria) y, media.

Y a partir de las recomendaciones recibidas del Ministerio, nos encontramos en ajustes al documento y a la matriz de alternancia.

En cumplimiento al Anexo Técnico de la Directiva 016 sobre orientaciones para el plan de alternancia educativa, que en el punto 4 establece que uno de los elementos a tener en cuenta en la formulación del plan, es la conformación de un equipo intersectorial por cada Entidad Territorial Certificada – ETC; el municipio crea el Comité, mediante Resolución 950 del 9 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se crea el Comité técnico interinstitucional para la formulación, implementación y seguimiento del Plan de Alternancia Educativa en el Municipio de Soacha”.

En todo caso, no entraremos en alternancia sino hasta cuando la Secretaría de Salud certifique que el comportamiento de la pandemia es adecuado para el retorno seguro de los estudiantes.

26. Fanny Peñuela

Señor alcalde me quito el sombrero por usted cuando lo elegimos no nos equivocamos gracias también quería comentarle vivimos al pie del centro comercial mercurio en balcones de mercurio II y los colegios nos quedan muy lejos aquí hay muchos espacios para un colegio y un jardín infantil, y es algo muy importante para nuestra infancia pues cuando llegan al colegio están muy cansados igualmente es un riesgo el desplazamientos pues tienen que cruzar muchas vías peligrosas aparte de que muchos de ellos han Sido atracados durante el trayecto por favor tengamos en cuenta gracias Dios lo bendiga



Respuesta:

Agradecemos su información y queremos comentarle que desde la administración, estamos trabajando para mejorar las condiciones de prestación de servicio de educación a todos nuestros conciudadanos, en tal sentido actualmente estamos avanzando en el Plan de Desarrollo 2020-2023, donde hemos proyectado la construcción de mínimo (2) instituciones educativas para mejorar la cobertura escolar de nuestro municipio, estos proyectos están en proceso de gestión.

En relación con el parque que nos menciona, este es propiedad del municipio, pero está registrado como zona verde y estos son elementos clave para mantener una buena calidad de vida en las ciudades y favorecer el bienestar de las personas, la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son imprescindibles en las ciudades por los beneficios que aportan en el bienestar físico y emocional.

En tal sentido, no podríamos utilizar este espacio como equipamiento para construcción de escuelas, sin embargo tendremos en cuenta su sugerencia.

27. Derly Piedrahita Parra

Buenos días, quisiera saber como hago para pertenecer a la planta docente en el colegio que inauguraron en ciudad verde. Gracias

Respuesta:

En atención a la consulta es importante indicar que la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha realiza el nombramiento de docentes dando cumplimiento a la normatividad vigente que rige para estos casos, y que para el caso en concreto, corresponden a vacantes definitivas que se deben incorporar mediante nombramiento provisional, hasta tanto dichos cargos sean ofertados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los concursos de méritos.

Por tal motivo, esta provisión de vacantes deberá realizarse en cumplimiento a la siguiente normatividad:

- a) **Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.3.10** El cual establece que el nombramiento en provisionalidad solo procede con personas que se encuentren inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hace parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media de que trata el numeral 5.4 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001.
- b) **Artículo 4 de la Resolución No. 06312 de 2016**, que refiere:
"Los aspirantes interesados en ser nombrados en provisionalidad como docentes en un establecimiento educativo oficial deberán inscribirse en el "Banco Nacional de la Excelencia", para lo cual diligenciarán toda la información que se establezca en el aplicativo para tal fin.
El ingreso por parte de los aspirantes al "Banco Nacional de la Excelencia", deberá ser realizado a través de la dirección electrónica que disponga el Ministerio de Educación Nacional.
El "Banco Nacional de la Excelencia" permanecerá abierto para que los interesados realicen su inscripción en cualquier tiempo, sin perjuicio de que existan o no vacantes definitivas de cargos docentes en la entidad territorial certificada en educación a la cual aspire vincularse."

Por lo anterior, es importante que los licenciados interesados se inscriban en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para proveer las vacantes definitivas, el cual se denomina "Sistema Maestro" ingresando directamente a la página web del Ministerio de Educación Nacional, o a través del link <https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Sistema-Maestro/>, y seleccionar la Secretaría de Educación de Soacha tan pronto se publiquen las vacantes disponibles.



28. Fernanda Carrillo

Señor alcalde , me interesa saber qué apoyo tienen los colegios privados dentro de la comunidad , esto ya que muchos padres de familia se van debiendo pensiones y el apoyo desde secretaria de educación es "tienen que darle los papeles y lleguen a un acuerdo de pago " y dicho acuerdo es que nunca pagan

Respuesta:

Al inicio del año escolar y al un padre firmar el contrato de matrícula de su hijo debe ser claro que la matrícula en la educación privada es un documento de consentimiento y compromiso, por lo tanto es de cumplimiento legal y el pago de la pensión se hace obligatoria.

A la vez tener en cuenta, de acuerdo a la resolución 018959 del 7 de octubre de 2020, "por la cual se establecen los parámetros para la fijación de matrícula, pensión y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media, prestado por los establecimientos educativos de carácter privado, para el año escolar 2021" en su artículo 13 Retención de Certificados de evaluación. Enuncia "en caso de no pago oportuno de los valores de la matrícula pensiones, los establecimientos educativos de carácter privado de preescolar, básica y media, podrán retener los informes de evaluación de los estudiantes a menos de que los padres o responsables de esta obligación puedan demostrar imposibilidad de pago por justa causa en los términos del parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1650 de 2013".

29. Robison Cárdenas

Buenos días respetado alcalde de soacha, agradecer por su trabajo realizado hasta el momento, mi pregunta es la siguiente. ¿qué futuro nos espera a los docentes soachunos que no tenemos aún trabajo en el sector oficial y que como en mi caso no tengo vinculación laboral en ningún sector, según los 100 docentes que el gobierno dará para el municipio., cómo nos podría apoyar como administración para ser parte de esta ciudad avanza ?

Respuesta:

En atención a la consulta es importante indicar que la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha realiza el nombramiento de docentes dando cumplimiento a la normatividad vigente que rige para estos casos, y que para el caso en concreto, corresponden a vacantes definitivas que se deben incorporar mediante nombramiento provisional, hasta tanto dichos cargos sean ofertados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, dentro de los concursos de méritos.

Por tal motivo, esta provisión de vacantes deberá realizarse en cumplimiento a la siguiente normatividad:

a) **Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.3.10** El cual establece que el nombramiento en provisionalidad solo procede con personas que se encuentren inscritas en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hace parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media de que trata el numeral 5.4 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001.

b) **Artículo 4 de la Resolución No. 06312 de 2016**, que refiere:

"Los aspirantes interesados en ser nombrados en provisionalidad como docentes en un establecimiento educativo oficial deberán inscribirse en el "Banco Nacional de la Excelencia", para lo cual diligenciarán toda la información que se establezca en el aplicativo para tal fin.

El ingreso por parte de los aspirantes al "Banco Nacional de la Excelencia", deberá ser realizado a través de la dirección electrónica que disponga el Ministerio de Educación Nacional.

El "Banco Nacional de la Excelencia" permanecerá abierto para que los interesados realicen su inscripción en cualquier tiempo, sin perjuicio de que existan o no vacantes definitivas de cargos docentes en la entidad territorial certificada en educación a la cual aspire vincularse."



Por lo anterior, es importante que los licenciados interesados se inscriban en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Educación para proveer las vacantes definitivas, el cual se denomina “Sistema Maestro” ingresando directamente a la página web del Ministerio de Educación Nacional, o a través del link <https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Sistema-Maestro/>, y seleccionar la Secretaría de Educación de Soacha tan pronto se publiquen las vacantes disponibles.

30. Miriel Joyas

el gremio emprendedor de Soacha desea conocer de usted directamente, cuál es el presupuesto dispuesto para realizar las ferias y eventos de emprendimientos para el otro año???

Respuesta:

Desde la Dirección de Cultura, en el área de turismo se tiene planteado para la promoción turística, capacitación, participación en ferias y congresos (emprendimientos turísticos), ruedas de negocios y otros, el valor de \$45.00.000.

31. Lagbingenieria Leonardo Guevara

Señor alcalde, que posibilidad hay que conecte Soacha con Bosa el recreo por la ALO para descongestionar la autopista sur. una buena ruta Soacha Bogotá por la alo para conectar bosa recreo y finalmente conectarse a la avenida bosa o a la futura Guayacanes, para coger al norte de Bogotá, así evitamos tanto flujo vehicular por la autopista.

Respuesta:

Se han realizado diferentes mesas de trabajo con la Alcaldesa de Bogotá y las secretaria de hábitat y movilidad a fin de habilitar esta importante vía, sin embargo; este corredor pertenece a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y se debe contar con la programación de apertura de esta vía por parte de esa entidad.

Durante la actual administración se ha habilitado una vía en asfalto de más de 900 ml que conecta la vía San Marón con Ciudad verde evitando el acceso por la vía INDUMIL al centro de Soacha y que permite la conectividad desde ciudad verde hasta Bosa sin utilizar la autopista sur.

32. Junta De Acción Comunal Barrio Cagua

Cuando arreglan las vías del barrio cagua primer sector lo tienen olvidado solo lo buscan cuando hay política y cuando llega el alcantarillado de aguas lluvias y el parque cagua está muy deteriorado y muy abandonado no hay donde los niños y jóvenes y adultos mayores no tienen parque el barrio cagua primer sector. barrio cagua primer sector es un barrio de los más antiguos del municipio de Soacha gracias

Respuesta: En el barrio Cagua se han venido haciendo seguimientos para la normalización del servicio de acueducto y se tiene prevista la actualización de diseños para gestionar la prestación continua del suministro.

33. John Alexander Tovar

Buenos días a los presentes John Tovar con trabajo avanza la ciudad gracias Alcalde la iluminación de Ciudad Latina es pésima que podemos hacer para cambiarlas por LED así ahorraríamos energía



Respuesta: Se transmitirá esta solicitud al interventor del concesionario de alumbrado Sociluz, la firma SERPU, a fin de que realice un recorrido y constate lo manifestado por usted y se busquen alternativas de solución según técnicamente se requiera.

34. Rockarensita Medina

Buen día señor alcalde. Si bien es notorio la inversión en algunas vías y barrios, Mi pregunta es cuando se pavimentará el barrio Ducales, que su vía principal (la única que estuvo pavimentada) se deterioró mucho más y significativamente desde que conecta con la vía indumil, pues ayuda a la descongestión de la autopista sur.

Ya casi nunca se encuentra una ruta de bus y es claro la relación que tiene el estado de la vía con la inseguridad. El barrio ducales estamos en el abandono total. Gracias por la atención

Respuesta:

La vía principal del barrio Ducales está contemplada dentro de los estudios y diseños de vías a fin de que se pueda proceder con su intervención en forma adecuada y óptima.

35. Fabiola Medina

Señor alcalde cuando vamos a ver pavimentada en su totalidad a ciudadela sucre. llevamos más de veinte años esperando.

Respuesta:

Actualmente Ciudadela Sucre tiene en ejecución el contrato de construcción de redes de alcantarillado en todos los barrios, razón por la cual no es posible intervenir con pavimentación en este instante, se tiene previsto que una vez se cuente con las redes construidas se procede a realizar la intervención vial.

36. ¿y a donde va a parar la millonada que reciben por alumbrado público

Respuesta:

Actualmente se cuenta con un concesionario de alumbrado público que cuenta con unas condiciones técnicas, legales y financieras definidas desde el momento que se le adjudicó la concesión, las cuales no es posible realizar mayores intervenciones en cuanto a las obligaciones que se pactaron desde el inicio.

37. Oscar Ivan Rodriguez

¿Por qué no se ha construido la plaza de mercado de Ciudad Verde como alternativa para mitigar la invasión del espacio público?

Respuesta:

La construcción de la plaza de mercado de ciudad ya cuenta con contrato para dar inicio a su ejecución y se tiene previsto que dicha obra esté terminada en el año 2021.

38. ¿Por qué se pavimentó parte de la vía de la vereda Bosatama contiguo al humedal Chucuita cuando se debe construir un puente sobre el río Soacha para conectar las Avenidas Cali y San Maron?

Respuesta:

Se está priorizando las vía que permitan mejorar la movilidad en el municipio de Soacha a gran parte de la población y no en sectores puntualizados, una de estas vías es la conexión San Marón con Ciudad Verde, se tiene previsto mejorar la infraestructura sobre el sitio del puente indicado por usted, por ello se está trabajando en los diseños para la construcción de dicho puente en el sector.



39. Por qué no se ha arreglado el resto de la vía Bosatama desde ese punto hasta la salida con Bosa y Ciudad Verde al noreste, cuando en ese último punto faltan arreglar 60 metros y que Bogotá ya arregló su parte con Bosa San José hasta patios del sitp?

Respuesta:

Se programará una visita a fin de conocer los trabajos a realizar en esta zona y definir las actividades que se requieran para mejorar la movilidad.

40. Porqué no se ha dicho algo de vincular el tramo de la Ciudad de Cali en Ciudad Verde al proyecto de troncal Transmilenio con el resto de esa avenida en Bogotá más allá del puente sobre el I humedal Tibanica?

Respuesta:

Se han sostenido diferentes reuniones con la administración de Bogotá y se están evaluando estrategias conjuntas para mejorar la movilidad y la cobertura en el servicio de transporte para la comunidad del municipio de Soacha esta actividad está en cabeza de la Secretaría de Movilidad del distrito y del municipio.

41. Por qué no hay ningún arreglo a las ciclovías que hay en el municipio incluidos los tramos de Ciudad Verde y Alameda Porvenir (sobre todo en el punto de vertederos de La María)?

Respuesta:

Se están mejorando y definiendo las ciclovías del municipio de Soacha, se revisará lo indicado por usted en relación a la ciclovía de Ciudad verde y se está revisando la rehabilitación de la Alameda el Porvenir.

42. Por qué no se ha dicho algo sobre la ampliación de la Avenida las Torres?

Respuesta:

La avenida de las torres está priorizada en los proyectos de mejoramiento vial en el municipio a través de vías alternas que mejoren la movilidad Bogota-Soacha.

43. Luis Alfredo Rojas A

Señor alcalde, qué destino se le piensa dar a la construcción de la que hiba a ser la casa de justicia en compartir ya que el alcalde eleazar le invirtió una gran cantidad de recursos y hace un año que está abandonada

Respuesta:

La casa de Justicia de Compartir se recibió por parte de esta administración como obra inconclusa sin servicio de acueducto y con algunas deficiencias técnicas, la Administración actual retomo el tema y realizó las gestiones para que se contará con acueducto y se corrigiera las fallas técnicas, actualmente este contrato se recibió y está en proyección para su puesta en funcionamiento por parte de la Secretaría de Gobierno.

44. Jorge Enrique Bravo Luque

Avances de puente de micos por favor no se ve que avancen en esta obra.

Respuesta:



La construcción de puente micos dio inicio en el segundo semestre del año 2020, sin embargo por las restricciones que se han tenido con la pandemia no ha sido posible una intervención mas ágil, adicional a ellos se están revisando temas prediales derivadas del trazado y ampliación de la calle 13 que empalma con la construcción del puente.

45. Nelson Molano

Parque de los locos cuando se inicia el proyecto?

Respuesta:

La votación por el diseño modelo que aprobó la comunidad por medio de las redes sociales está en proceso de ajuste para establecer el presupuesto definitivo e iniciar la estructuración del proyecto para sus ajustes de diseño, licenciamiento y posterior inicio de construcción en el presente año.

46. Oscar Ivan Ródriguez

Por qué no se ha frenado el paramilitarismo y los abusos policiales en el municipio?

Respuesta: La Administración Municipal encabezada por el alcalde, Juan Carlos Saldarriaga, ha adelantado las denuncias pertinentes ante los entes competentes para los fines de investigación y sanciones como lo es la Fiscalía General de la Nación la cual informó a esta administración no tener prueba de la presencia de grupos al margen de la Ley paramilitares o guerrilleros en el municipio. En espera del avance que provenga de las investigaciones realizadas por dicho ente.

Dentro de las actividades realizadas por la administración, alternas a la investigación realizada por las autoridades competentes para y esclarecen la procedencia de las amenazas y la existencia de estos grupos llámese paramilitares o guerrilleros, la Alcaldía de Soacha mantiene activos todos los protocolos y rutas de prevención, que se están siguiendo a los líderes sociales y políticos del municipio, para que sean protegidos sus derechos.

Asimismo, se hace claridad sobre la existencia de garantías en la ciudad para ejercer procesos políticos y sociales de oposición a las posturas de la Administración Municipal, amparados en la Constitución Nacional.

Respecto a los abusos policiales, hay que tener en cuenta que la Policía Nacional es una institución reglada por la Ley, decretos y resoluciones que organizan la estructura de la institución.

La Policía Nacional ha informado que se han abierto las investigaciones internas, por presunto abuso policial, abuso de autoridad, agresión física, lesiones personales y por agresión verbal.

De esta manera la administración municipal ha expresado siempre y de manera clara y contundente su rechazo a la represión y la violencia desmedida en todas las actuaciones en las cuales interviene la Policía Nacional, incluyendo las manifestaciones sociales presentadas debido al deterioro de la situación de violencia en general en el país y en especial en nuestro municipio.

De igual manera desde la administración municipal se ha instado al gobierno nacional a implementar las medidas contempladas para garantizar que no se vulnere los derechos de los ciudadanos en las actuaciones policiales, entre ellas la movilización y la protesta pacífica, implementar los protocolos sobre uso de la fuerza en el marco de las protestas por parte de la Fuerza Pública y de ser necesario crear nuevos instrumentos, que garanticen los derechos de los habitantes no solo de nuestro municipio sino de todo el país.



Así como también la administración hace un ejercicio de monitoreo a las investigaciones de los casos de abusos policiales, recientes y pasados, para evitar que las graves violaciones de derechos humanos y que estos queden en impunidad, brindando el acompañamiento a las familias víctimas de los presuntos abusos denunciados dentro de los procesos de investigación y lograr el resarcimiento de sus derechos dentro de los hechos ocurridos.

Desde de los diferentes programas que tiene la administración municipal en sus secretarías, se ha buscado brindar el apoyo a procesos de profundización y consolidación de una cultura ciudadana activa en mejora de los conflictos, y la garantía de derechos dentro de los marcos legales, ofreciendo soluciones pacíficas y dialogales que sigan alimentando y protegiendo, así como acelerando con mayor fuerza y determinación, la consolidación de la paz justa y duradera en nuestro municipio.

47. ¿Por qué no se ha integrado en las políticas del municipio a la propiedad horizontal?

Respuesta:

En el Plan de Desarrollo "El Cambio avanza" en su meta 41 se estableció la "Adelantar la construcción de la Política Pública de Propiedad Horizontal"; para la cual se realizó la primera maratón de Propiedad Horizontal encuentro con los administradores y consejo de administración del Municipio en el mes de Noviembre, y donde se recogieron las problemáticas que se presenta en los conjuntos residenciales; en este momento nos encontramos en la etapa de realizar el documento diagnóstico de la problemática; documento que hace parte de la construcción para la política pública de propiedad Horizontal.

48. John Alexander Tovar

Qué propuesta tiene para retomar la función de las Cámaras que colocó la anterior administración

Respuesta:

El municipio cuenta con tres proyectos de cámaras los cuales se vienen desarrollaron de la siguiente manera:

1. Proyectos SIES 2011 y CI 2: se realizó mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de fibra óptica recuperando más de 21 Km de fibra óptica y migrando la infraestructura tecnológica a GPON, mejorando el medio de transmisión de las cámaras del sistema, como también se mejoraron 50 cámaras con tecnología GPON.
2. Proyectos SIES 2011 y CI 2: Realiza un diagnóstico técnico de la infraestructura tecnológica del sistema de videovigilancia, con el fin de iniciar con los proyectos para la recuperación y mejora del sistema en un 100 %.
3. Proyecto VIGIA MUNICIPAL: Se recuperó 74 cámaras, gracias a una constante supervisión del convenio con la empresa y un seguimiento al cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo, se mantienen constantes monitoreos al sistema, con fin de reportar los daños oportunamente para su reparación.
4. Proyecto VIGIA MUNICIPAL: Se realiza seguimiento y control al convenio. El proyecto cuenta con 61 nuevos puntos de visualización que están pendientes por poner en servicio. 31 de estos puntos, ya están en la fase de estudios de factibilidad y trámites correspondientes para el servicio eléctrico.

49. Carlos Munevar

Señor alcalde, iniciando su gobierno se habló de la recuperación del espacio público; sin embargo hoy tenemos la calle 14 y la carrera 7 invadida por vendedores ambulantes. Es muy difícil proteger el espacio público en Soacha?

Respuesta:

Esta administración creó un grupo de espacio público integrado por las Secretarías de Gobierno, Salud, Planeación y Policía Nacional a efecto de establecer los sitios de invasión de



espacio público, para proceder a su recuperación atendiendo a la normatividad que nos permite dicha intervención, durante todo el año 2020, se hizo socialización de la vulneración del código de policía con dicha conducta; adicional a ello se han impuesto los respectivos comparendos por parte de la Policía Nacional, así como también se han hecho los respectivos decomisos de los elementos con que invaden el espacio público

Ahora bien, en el mes de diciembre nos llegaron un sin número de vendedores informales nuevos, desbordando dicha situación en el municipio, específicamente en el sector citado; no obstante, se continuó con la socialización y los operativos de recuperación del espacio.

En este nuevo año, seguiremos con dicha política de recuperación de espacio público y se fortalecerá el grupo creado para tal fin, a efecto de cumplir el compromiso adquirido con la ciudadanía del municipio.

De igual manera, aprovecho la oportunidad para invitarlo a que socialice con sus familiares y allegados, el no consumo de elementos y comidas a los vendedores informales; de esta manera podemos combatir esta situación social que para nada ayuda a la organización del municipio, toda vez que lamentablemente tras esta situación se esconden los delincuentes, para hacer cosquilleo y fleteos, venta de drogas ilícitas y hasta prostitución, generando inseguridad en nuestra ciudad, asimismo, se deja suciedad en las vías y parques, ahora bien comprándoles a los mismos, promovemos la invasión de ciclo rutas, andenes y vías, afectando la movilidad de toda una ciudadanía que tiene derechos como a la libre movilidad (peatonal, ciclística y vehicular) , disfrutar de un ambiente sano, libre de contaminación visual y auditiva, todo esto a la final afectando inclusive el derecho fundamental a la vida.

Espero que la gestión adelantada y respuesta sea de su agrado y nos ayude con la campaña cultural y recuperemos el espacio público.

50. Jose Alcides Alba Laverde

Como edil comuna Tres y con todo respeto quiero preguntar sobre el tema de seguridad en especial a quienes somos líderes sociales y que tenemos una amenaza, cuál va a ser realmente el acompañamiento pues vamos para cinco meses de dicha amenaza y parece que para la administración ya se hecho al olvido, quisiera obtener respuesta al respecto

Respuesta:

La alcaldía municipal con el fin de Obtener medidas urgentes y provisionales de protección para líderes, lideresas, víctimas, defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentran en inminente riesgo frente a graves vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades sociales, políticas o humanitarias en respecto Para acceder a la Ruta establecida de Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, se deben cumplir los siguientes pasos:



51. Nury Liliana Galvis Torres

Qué piensa hacer al respecto de la invasión del espacio público de vendedores ambulantes a lo largo y ancho del municipio?

Respuesta:

Esta administración creó un grupo de espacio público integrado por las Secretarías de Gobierno, Salud, Planeación y Policía Nacional a efecto de establecer los sitios de invasión de espacio público, para proceder a su recuperación atendiendo a la normatividad que nos permite dicha intervención, durante todo el año 2020, se hizo socialización de la vulneración del código de policía con dicha conducta; adicional a ello se han impuesto los respectivos comparendos por parte de la Policía Nacional, así como también se han hecho los respectivos decomisos de los elementos con que invaden el espacio público

Ahora bien, en el mes de diciembre nos llegaron un sin número de vendedores informales nuevos, desbordando dicha situación en el municipio; no obstante, se continuó con la socialización y los operativos de recuperación del espacio.

En este nuevo año, seguiremos con dicha política de recuperación de espacio público y se fortalecerá el grupo creado para tal fin, a efecto de cumplir el compromiso adquirido con la ciudadanía del municipio.

De igual manera, aprovecho la oportunidad para invitarlo a que socialice con sus familiares y allegados, el no consumo de elementos y comidas a los vendedores informales; de esta manera podemos combatir esta situación social que para nada ayuda a la organización del municipio, toda vez que lamentablemente tras esta situación se esconden los delincuentes, para hacer cosquilleo y fleteos, venta de drogas ilícitas y hasta prostitución, generando inseguridad en nuestra ciudad, asimismo, se deja suciedad en las vías y parques, ahora bien comprándoles a los mismos, promovemos la invasión de ciclo rutas, andenes y vías, afectando la movilidad de toda una ciudadanía que tiene derechos como a la libre movilidad (peatonal, ciclística y vehicular), disfrutar de un ambiente sano, libre de contaminación visual y auditiva, todo esto a la final afectando inclusive el derecho fundamental a la vida.

Espero que la gestión adelantada y respuesta sea de su agrado y nos ayude con la campaña cultural y recuperemos el espacio público.



52. Jorge Enrique Padilla Menjura

¿sr alcalde qué piensa hacer respecto a la inseguridad, del municipio?

Con la convicción de que la planeación se traducirá en una continua mejoría para la seguridad y la convivencia, garantizando el respeto de las libertades y los derechos de los habitantes del municipio de Soacha, nuestro Gobierno ha liderado la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia -PISC-.

El Programa tiene como objetivo el fortalecimiento de la seguridad, la capacidad operativa de los organismos de seguridad y justicia, la articulación con la política nacional y regional, así como de los actores que intervienen en ella, mediante la implementación de acciones que contribuyan a desmantelar estructuras criminales consiguiendo así, la disminución de delitos.

El PISC es un ejercicio de planeación estratégica coordinado desde la Administración Municipal y construido con las autoridades corresponsables en la gestión de temas asociados a la seguridad y la convivencia de la ciudad. La Administración Municipal interviene para garantizar una mejora significativa en la calidad de vida de los habitantes del municipio de Soacha. Así, construido en un marco interinstitucional, con la participación de las autoridades competentes y corresponsables en materia de seguridad, convivencia y justicia.

53. ¿la invasión del espacio público?

Respuesta:

Esta administración creó un grupo de espacio público integrado por las Secretarías de Gobierno, Salud, Planeación y Policía Nacional a efecto de establecer los sitios de invasión de espacio público, para proceder a su recuperación atendiendo a la normatividad que nos permite dicha intervención, durante todo el año 2020, se hizo socialización de la vulneración del código de policía con dicha conducta; adicional a ello se han impuesto los respectivos comparendos por parte de la Policía Nacional, así como también se han hecho los respectivos decomisos de los elementos con que invaden el espacio público

Ahora bien, en el mes de diciembre nos llegaron un sin número de vendedores informales nuevos, desbordando dicha situación en el municipio; no obstante, se continuó con la socialización y los operativos de recuperación del espacio.

En este nuevo año, seguiremos con dicha política de recuperación de espacio público y se fortalecerá el grupo creado para tal fin, a efecto de cumplir el compromiso adquirido con la ciudadanía del municipio.

De igual manera, aprovecho la oportunidad para invitarlo a que socialice con sus familiares y allegados, el no consumo de elementos y comidas a los vendedores informales; de esta manera podemos combatir esta situación social que para nada ayuda a la organización del municipio, toda vez que lamentablemente tras esta situación se esconden los delincuentes, para hacer cosquilleo y fleteos, venta de drogas ilícitas y hasta prostitución, generando inseguridad en nuestra ciudad, asimismo, se deja suciedad en las vías y parques, ahora bien comprándoles a los mismos, promovemos la invasión de ciclo rutas, andenes y vías, afectando la movilidad de toda una ciudadanía que tiene derechos como a la libre movilidad (peatonal, ciclística y vehicular) , disfrutar de un ambiente sano, libre de contaminación visual y auditiva, todo esto a la final afectando inclusive el derecho fundamental a la vida.

Espero que la gestión adelantada y respuesta sea de su agrado y nos ayude con la campaña cultural y recuperemos el espacio público.



54. ¿la convivencia entre vecinos en los conjuntos residenciales, las chicherías que venden licor y bebidas embriagantes en los conjuntos cerrados?.

No es clara la pregunta.

55. Jaime Jimenez

Sr alcalde cuándo vamos a terminar con esa gran olla de droga en el parque de san mateo liderada por usted. Suboficial del ejército aprovechando su condición de discapacidad y manejada por grupos afros y venezolanos

Respuesta:

Para el caso específico de sustancias psicoactiva, la alcaldía municipal de Soacha en cabeza de la secretaría de gobierno adelanta acciones en coordinación con los entes responsables en materia de control del tráfico y expendio de sustancias legales e ilegales; y en lo relacionado con el consumo contribuye a la promoción, prevención, atención y restitución, particularmente en poblaciones vulneradas y en situación de riesgo de igual manera ,mediante la línea de denuncia anónima (350 613 01 29) el correo denuncia_anonima@alcaldiasoacha.gov.co. Atraves de ellas puedan hacer llegar las pruebas pertinentes para remitirlas con las autoridades competentes.

56. Jose De Jesus Pachón Buitrago

Cuando comienza la erradicación de los vendedores de estupefacientes del parque principal de san mateo donde acuden los estudiantes de los colegios públicos y privados.

Respuesta:

En cabeza de la secretaría de Gobierno, y el respaldo de Policía, Ejército y Fiscalía, la alcaldía municipal de Soacha se comprometió a continuar entregando resultados positivos en reducción y prevención del delito.

Desde la Alcaldía hemos hecho un esfuerzo enorme, para recuperar estos focos de inseguridad, para trabajar con el grupo de gestores de convivencia Ejército, Fiscalía y Policía, pero que consideramos esta propuesta complementa estos esfuerzos. Con el apoyo de todos los sectores y la ciudadanía podemos elevar el resultado es de gran importancia que mediante la línea de denuncia anónima (350 613 01 29) el correo denuncia_anonima@alcaldiasoacha.gov.co. Atraves de ellas puedan hacer llegar las pruebas pertinentes para remitirlas con las autoridades competentes con esto tomar las acciones pertinentes con las cuales se codifica la información que proviene de la ciudadanía, la cual se ha convertido en un poderoso apoyo para obtener mayores logros en seguridad y detectar el delito en sus diversas modalidades.

57. Jose Figueredo

Dr. Juan Carlos Saldarriaga G Alcalde Municipal, con que los señores secretarios den respuestas a las peticiones, de rango Constitucional hemos elevado en las diferentes reuniones, para el caso de Portalegre Real, en la reunión del plan de desarrollo, en la reunión del colegio integrado, reunión por sectores, comuna 2 salón comunal de Portalegre y los que se han elevado por medios electrónicos.

Igualmente la reunión donde asistió el Sr. Sebastián Vela presidente Asojuntas comuna 2 y reitero nuestra problemática de las inundaciones y la contaminación y la problemática de la vía paralela al Río Soacha. Gracias. Presidente JAC Portalegre Real y fiscal Asojuntas comuna 2. Gracias

Respuesta:



La problemática de inundaciones del sector de Portalegre Real se debe al inadecuado diseño de la red de aguas lluvias que existe y que van por la calle 22 hacia el río Soacha, dicha tubería se encuentra por debajo de la cota del cauce máximo del río, por tal motivo al presentarse eventos invernales dicho canal devuelve las aguas por la red de alcantarillado, provocando las afectaciones en este barrio.

La solución definitiva a lo expuesto es la terminación de la construcción del interceptor Ciudad de Cali, quien daría lugar a habilitar el interceptor de la calle 13 y a su vez permitiría viabilizar la construcción del interceptor de la calle 22.

De acuerdo a lo manifestado por la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá (EAAB) el pasado 05 de Noviembre en un comunicado oficial, Los 1800 m pendientes del interceptor Ciudad de Cali se encuentran pendientes de la gestión predial que está adelantando esta misma empresa.

Para mitigar la problemática de manera temporal, se aúnan esfuerzos en la administración municipal, a fin de realizar limpiezas periódicas al canal del río Soacha, así como el adecuado mantenimiento de la red pluvial existente, de tal forma que el agua pueda drenar de manera rápida y así se minimice el impacto causado por dichas inundaciones,.

58. Oscar Iván Rodríguez

Por qué no se ha declarado zona de protección al humedal y cerró la Chucuita?

Respuesta:

El Humedal y Cerro la Chucuita son de carácter privado, se espera la entrega de estos predios al Municipio, entretanto y a la fecha; se adelanta el ejercicio técnico de estructuración documental para la declaratoria del humedal, es importante anotar que para declarar estos ecosistemas se requiere el compromiso de la Administración Municipal y entidad ambiental, en este caso la Corporación Autónoma Regional – CAR -a fin de facilitar el intercambio de información y la construcción de capacidades destinadas a propiciar una gestión sostenible, de modo que éstos sean conservados y continúen proveyendo bienes y servicios ecosistémicos indispensables. Por lo cual como se indicó inicialmente esta Administración adelanta acciones para la declaratoria.

En referencia al Cerro la Chucuita el cual hace parte del relieve estructural orográfico, se le asigna de manera general el tratamiento de preservación del sistema orográfico y corresponde además el tratamiento de conservación paisajística lo que implica que no pueden ser desarrollados en usos urbanos o que dicho desarrollo requiere el cumplimiento de las normas ambientales a que haya lugar. La Administración Municipal se encuentra en acciones para la protección de este sistema orográfico, cuyo ecosistema es subxerofítico.

59. Por qué no se ha declarado a Ciudad Verde como comuna 7 si hay la cantidad de habitantes para tener ediles propios y tiene problemáticas distintas al del resto del municipio?

Respuesta:

De conformidad con la cartografía del Plan de Ordenamiento Territorial establecida en el Acuerdo 046 de 2000 los planos de Sectorización del Suelo - (plano N° 6) y Perímetro Urbano (plano N° 5), el Macroproyecto Ciudad Verde se encuentra ubicado por fuera del área urbana del Municipio de Soacha en zona rural, razón por lo cual hasta tanto no se modifique el POT, Ciudad Verde no se puede incorporar al perímetro urbano y por lo tanto no se puede incluir como una comuna, así cumpla con todas las condiciones en el tema poblacional.

Por otra parte, es importante aclarar que la división político-administrativa del Municipio se modificará mediante el Plan de Ordenamiento Territorial que se encuentra en etapa de formulación, dentro del cual se tendrá en cuenta la sugerencia para generar una nueva comuna con base en la población y estructura territorial de las nuevas urbanizaciones.



60. Por qué no se ha construido la plaza de mercado de Ciudad Verde como alternativa para mitigar la invasión del espacio público?

Respuesta:

La plaza de mercado de Ciudad verde se encuentra ubicada en el Equipamiento 31 Etapa 7A es un proyecto de uso institucional propuesto por la constructora AMARILO como una plaza comercial para reubicación de vendedores informales, cuenta con Resolución 0193 de 2019 - Licencia de Construcción No 0110 de 13 septiembre de 2019 expedida por parte de la Curaduría Urbana No 2 e iniciará su construcción durante el 2021.

El día 18 de enero de 2021 el Alcalde Municipal colocó la primera piedra a la plaza de mercado de Ciudad verde en compañía de las directivas de la constructora Amarilo, como símbolo del inicio de la construcción.

61. Por qué no se ha hablado del POT y POMCA cuando es más urgente su actualización y se ha gastado dinero en solo estudios pero no es capaz de decirle a constructoras que paren?

Respuesta:

Dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo El Cambio Avanza una de las metas es Realizar la revisión general, adopción, reglamentación normativa y seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, para lo cual actualmente se encuentra en proceso de elaboración el diagnóstico y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial con el fin de ajustar la visión que debía tener el POT enfocado prioritariamente en el componente ambiental. En primera medida se proyectó revisar los estudios básicos de amenaza, riesgo y vulnerabilidad con base en el Decreto 1077 de 2015 y requerimientos de la autoridad ambiental.

El POT actualmente se encuentra en fase de actualización a la formulación.

Dentro de la actualización de éste se encuentra la inclusión de las determinantes ambientales identificadas en el POMCA del Río Bogotá, el cual fue adoptado por la CAR mediante Resolución 957 del 2 de abril de 2019.

De igual forma, se adoptan los objetivos y estrategias descritas en el POMCA dentro de la formulación del POT.

Frente al tema de parar las constructoras, es importante aclarar que los proyectos que actualmente se encuentran en proceso de construcción poseen Licencias tanto de urbanismo como de construcción enmarcadas en el POT que aún se encuentra vigente.

Frente a la afirmación : y se ha gastado dinero en solo estudios, agradeceríamos que la pregunta fuera más concreta, con la finalidad de otorgar una respuesta acorde.

62. Por qué no se ha hecho un programa de recuperación económica para orientar los empleos al municipio como parte de mitigar el desempleo y ocupación del espacio público?

Respuesta:

El Programa de empleabilidad ha desarrollado el fortalecimiento de las competencias laborales de los ciudadanos, por medio de alianzas estratégicas con las agencias públicas de empleo y el sector empresarial, que hace parte de la reactivación económica del Municipio desde la Dirección de Desarrollo Económico; adicional se otorgaron incentivos a emprendedores de la ciudad para fortalecer los negocios y de esta manera aportar a la generación de empleo y sostenimiento de las familias que viven del emprendimiento.

Se orientó empleo al Municipio, de mano de obra calificada y no calificada, por consiguiente, quienes quieran hacer de la Ruta Básica de Empleo deberá inscribirse en el siguiente Link <https://observatorio-laboral-sigsoacha15.hub.arcgis.com/app/cbb016740790466b9a44e8844b36c606>.



Tan pronto se encuentre registrado empezara hacer parte de la Ruta de Empleabilidad (Vinculación Laboral) con el objeto de mitigar la informalidad y el uso del espacio público de nuestros ciudadanos.

63. Por qué no se ha declarado la protección del ecosistema subxerofítico y la quebrada Tibanica que hay en el municipio?

Respuesta:

Como se indicó en la pregunta No 1 , esta Administración adelanta acciones para la declaratoria de varios humedales, entre los cuales se encuentra la Tibanica, igualmente se adelantan acciones para la protección del ecosistema subxerofítico.

64. Por qué no orienta la construcción de viviendas únicamente para las personas que viven en condiciones de tugurio?

Respuesta:

Si bien es cierto que la población más vulnerable requiere de un reconocimiento y garantía especial por parte del Estado; es importante tener en cuenta que de acuerdo a lo establecido en la “Ley 2079 del 14 de enero de 2021 por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y Hábitat”, la política pública de hábitat y vivienda, a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio diseñará los instrumentos técnicos, administrativos jurídicos y financieros que considere necesarios para la asesoría e implementación de programas y proyectos habitacionales que contemplen de manera integral la producción de vivienda en las modalidades de adquisición y construcción de vivienda de interés social y prioritaria, mejoramiento de vivienda y entornos rurales dignos, con el fin de garantizar el derecho a una vivienda y hábitat dignos para todos los colombianos.

Es importante recordar que en el municipio no existen programas de reubicación por temas presupuestales y de suelos.

65. José David Arcon

Buenos días señor alcalde. Lo felicito por su gran gestión. Quisiera saber cuándo hacen las transferencias de los comerciantes beneficiarios del plan reactiva tu negocio? gracias

Respuesta:

A través del programa Reactiva tu negocio, en alianza con la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial - Dirección de Desarrollo Económico, se apoya la reactivación económica de los comerciantes y microempresarios Soachunos mediante un incentivo económico de 4'000.000 de pesos mcte, los cuales serán transferidos a los beneficiarios que cumplieron satisfactoriamente la validación de los requisitos, mediante transferencia bancaria en el mes de enero, en el cual se empieza la fase VI “entrega de incentivos” tal y cómo está estipulado en el convenio interadministrativo 171 del 28 de octubre del 2020.

66. Daniel Carpeta

En el primer año de gobierno ¿cuál es el nivel de ejecución del plan de desarrollo municipal?

Respuesta:

En atención al cumplimiento del plan de desarrollo Municipal “El cambio avanza 2020-2023” se presenta la ejecución física de metas por secretaria y el avance total de la administración.



SECRETARÍA O ENTIDAD	% DE EJECUCIÓN DE LA META RESPECTO AL AÑO 2020	% DE EJECUCIÓN DE LA META RESPECTO AL CUATRIENIO
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	99%	19%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	81%	19%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	87%	19%
SECRETARÍA DE GOBIERNO	88%	20%
SECRETARÍA DE HACIENDA	85%	21%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	78%	27%
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	71%	21%
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	90%	19%
SECRETARÍA DE SALUD	88%	22%
SECRETARÍA GENERAL	99%	19%
PROMEDIO ALCALDÍA MUNICIPAL	87%	21%

67. ¿Qué cifras y planes de acción se implementaron para el manejo de la pandemia en el municipio, teniendo en cuenta la carencia que existe en la capacidad hospitalaria?

Respuesta:

Desde la Secretaría de Salud del municipio de Soacha se formularon 2 proyectos para mitigar el impacto negativo que generó la pandemia a causa del virus Covid – 19 El proyecto BMP2020257540135: "Implementación de acciones para pronta respuesta y mitigación de efectos causados por la pandemia covid - 19 en el municipio de Soacha", formulado el 21 de septiembre del 2020 y es financiado por las siguientes secretarías: General, Desarrollo social y Salud. Esta última aportó recursos para el suministro y entrega de equipos Médicos/ Biomédicos, Elementos médicos y servicios de laboratorio /Bioseguridad/ Activación de rutas de atención Información educación y comunicación y el personal médico y/o de apoyo para la atención de la emergencia con los siguientes perfiles:

- Personal para la inspección y vigilancia de procesos de bioseguridad.
- Equipo de profesionales de la salud, direccionamiento y atención línea Covid 19.
- Equipo de profesionales técnicos y personal de apoyo en salud vigilancia y auditoría Covid 19.
- Comunicaciones para equipo de atención médica.

De igual forma se invirtió en actividades y campañas de sensibilización, prevención y cuidado con el fin de disminuir los contagios en el Municipio de Soacha y apoyo económico y alimentario por un valor de 40.841.150.000,00.

Por otro lado formuló el proyecto BMP2020257540157: " Construcción de infraestructura hospitalaria en el municipio de Soacha", formulado el 2 de diciembre de 2020 el cual cuenta con recursos propios de la administración por 53.613.580.961,00 millones de pesos M/CTE y



un valor de 20.000.000.000,00 millones de pesos M/CTE, cofinanciados con Gobernación de Cundinamarca, y tienen como objetivo Implementar acciones de articulación técnica, financiera, jurídica, y de infraestructura para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del municipio, que permita a Soacha contar con una mejor capacidad de atención resolutive en salud por medio de alianzas estratégicas.

68. Deisy Angelica Avila Guzman

Buenos días señor alcalde yo tengo una pregunta.

Cuando nos van a dar el auxilio a los microempresarios que nos dijeron que lo daban antes de terminar el año. Esto porque nos toca empezar a ver con qué contamos para poder iniciar labores.

Muchas gracias por su atención

Respuesta:

A través del programa reactiva tu negocio, en alianza con la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial - Dirección de Desarrollo de Económico, se apoya la reactivación económica de los comerciantes y microempresarios Soachunos mediante un incentivo económico de 4'000.000 de pesos mcte, los cuales serán transferidos a los beneficiarios que cumplieron satisfactoriamente la validación de los requisitos, mediante transferencia bancaria en el mes de enero, en el cual se empieza la fase VI "entrega de incentivos" tal y cómo está estipulado en el convenio interadministrativo 171 del 28 de octubre del 2020.

69. Míriel Joyas

Señor alcalde, cuál es el futuro de los artesanos y artesanas del municipio, ya que ni siquiera hay un censo, ni estamos reconocidos como tal en el municipio... que lugar tendremos si ya no hay sitio para hacer ferias artesanales dignas, ni un pasaje artesanal donde mostrar nuestras creaciones?... Estamos destinados a luchar con los vendedores informales por un lugar en la calle y en el parque, en el que ellos sí tienen libertad y derecho a vender???

Respuesta:

Con respecto a la pregunta, la Alcaldía desde la Dirección de Desarrollo Económico, con la nueva RED DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL cuenta con la BUES, base de datos para identificar a los emprendedores, comerciantes y empresarios de Soacha.

En ese sentido y con la colaboración de los mismos artesanos y de las asociaciones que los agrupan, los vincularemos activamente a la RED. Específicamente, para el sector de Artesanías, planteamos las siguientes acciones:

- Inscribir a los artesanos en la Red de Emprendimiento municipal, para censarlos y caracterizarlos frente a su nivel de desarrollo, tipo y calidad de productos y potencial de crecimiento.
- Darles acceso a programas de capacitación en áreas técnicas y blandas, formalización empresarial, asesoría técnica y acceso redes de comercialización
- Fortalecimiento de sus iniciativas con acceso a programas de financiamiento con créditos blandos, subsidios y programas de fomento regional y nacional.
- Facilitar la adopción e implementación de sellos de calidad "Hecho a Mano"
- Dar acceso a la Feria EXOSOACHA a los artesanos seleccionados por la RED,
- Dar espacios de exposición y comercialización en FERIAS ARTESANALES ITINERANTES – "SOACHA ARTESANAL"
- Creación de CORREDORES TURISTICOS ARTESANALES

Con estas acciones, lograremos fortalecer el sector artesanal, lograr su diferenciación real y sostenibilidad, reconociéndoles el lugar de importancia que les corresponde como guardianes de los conocimientos y tradiciones ancestrales de Socha.

70. Jorge Enrique Padilla Menjura



Los animales en condición de calle, que están haciendo ?.

Respuesta:

Se informa que la Dirección de Gestión Bioambiental y Asistencia Técnica Agropecuaria, actualmente lidera un programa de caracterización de animales de calle bajo el marco de la campaña “Tu vecino de 4 patas... porque en tu barrio y el mío el cambio avanza”, que a su vez está siendo articulada con la Secretaría de Salud mediante la APS municipal y Salud Ambiental y a través de la cual, se busca identificar animales en habitabilidad de calle con caracterización de perros de cuadra, que son aquellos que pese a ser de la calle, la comunidad les presta algún servicio como alimentación, a fin de evaluar viabilidad para llevar a estos animales los servicios que en el momento tiene al alcance la Alcaldía.

Para el ejercicio de esta labor también ha sido preciso articularnos con proteccionistas y defensores de animales. Este programa se inició en el último trimestre del 2020 y se espera avanzar en el 2021 con el apoyo de los líderes aliados en proceso de pre-caracterización y posterior caracterización que permita buscar mecanismos de acceso de estos animales a servicios como vacunación antirrábica y esterilizaciones para estos animales mediante una estrategia de participación ciudadana.

De otra parte se indica que en el marco de la meta 128 del Plan de desarrollo Soacha Avanza 2020 – 2023, se tiene estimada la creación de la estrategia de operatividad y puesta en marcha del Centro de Bienestar Animal, un vez esta estructura sea entregada la obra por parte de la Secretaría de Infraestructura, Valorización y Servicios Públicos quien tiene a cargo la adecuación y reforzamiento del equipamiento que será usado para este fin, con el propósito de que sea el lugar de atención de animales vulnerables y población priorizada sin doliente directo o responsable y que se encuentre en condiciones de vulnerabilidad.

71. Daniel Carpeta

¿qué cifras y planes de acción se implementaron para el manejo de la pandemia en el municipio, teniendo en cuenta la carencia que existe en la capacidad hospitalaria?

Respuesta:

De acuerdo a esta inquietud me permito comentar que el municipio desde el inicio de la pandemia cuando en el mes de marzo de 2020 se presentó el primer caso identificado y de allí con corte a la semana 52 se lleva un acumulado total de confirmados en el municipio 15671 casos totales y en casos activos de la enfermedad un total de 400. Con base en este panorama general el municipio cuenta con un plan de acción que del cual a continuación se anexan las estrategias poblacionales de acuerdo al programa PRASS que apuntan a gestionar de forma adecuada la capacidad hospitalaria del municipio:



Adicionalmente se realiza

- Articulación sectorial e intersectorial para ejecución de las acciones del plan de contingencia territorial.
- Búsqueda intensificada de casos, seguimiento de contactos y monitoreo del 100% de los casos activos del municipio los cuales son registrados en las investigaciones de campo y la realización de los cercos epidemiológicos correspondientes.
- Monitoreo diario de las ocupaciones de UCI en el municipio del cual la información es pública y puede ser consultada en caso de ser requerido.

72. Gildardo Gonzalez

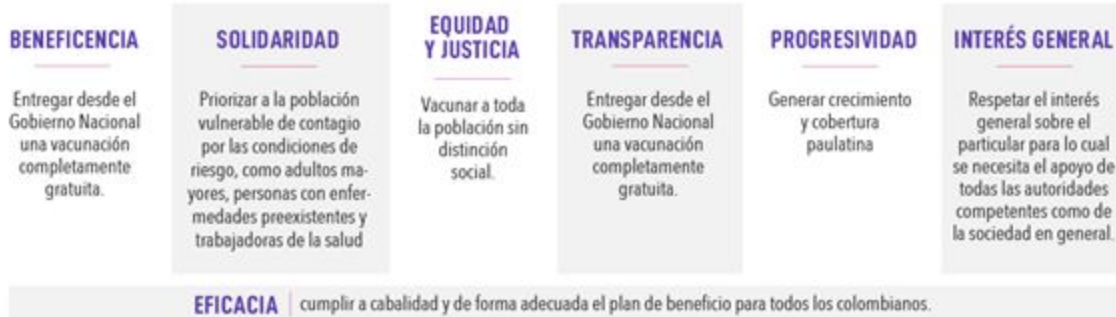
Señor Alcalde, como va hacer la vacunación de Covid, ya hay esperanzas para Soacha, o como todo en este municipio es con palanca política.?

Respuesta:

La Vacunación Covid estará a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social que de acuerdo a los lineamientos emitidos y según la proyección de la vacunación contra el Covid 19, Todos los Colombianos tendrán derecho a la vacunación, esta se realizará mediante fases, el orden ha sido establecido por el ministerio a partir de unos criterios éticos, epidemiológicos y demográficos, que priorizan a las personas con más riesgo de enfermar gravemente y morir por COVID-19, así como de proteger a quienes ayudan a enfrentar la epidemia como el talento humano en salud de primera línea los profesionales de la salud que atienden la primera línea de Covid (unidades de cuidados intensivos, hospitalización y urgencias) y los adultos mayores de 80 años; los usuarios se canalizarán a través de la base de datos enviada por el Ministerio de salud a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud seleccionadas para la aplicación de la vacuna.

Es importante que esta población priorizada esté atenta a la llamada telefónica para el agendamiento de la aplicación de la vacuna, de igual forma puede consultar a través de la plataforma "Mi Vacuna Covid 19" si se encuentra seleccionando de lo contrario puede realizar el registro para la aplicación.

Para este propósito, en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, el Gobierno Nacional definió siete principios:



De esta manera, el objetivo en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 es en su primera fase reducir la mortalidad y la incidencia de casos graves por este virus, así como proteger a los trabajadores de la salud; mientras que en la segunda fase es reducir el contagio para generar inmunidad de rebaño.

73. Jorge Enrique Sora

Por señor Alcalde por favor cuénteles a la comunidad que ha pasado con la construcción del Hospital, se construye en la Avenida Terreros, autopista, no vemos nada y es una prioridad para nuestro municipio o la plática se perdió ?

Respuesta:

El municipio de Soacha por medio del Plan de Desarrollo "El Cambio Avanza 2023" establece en el programa "Soacha avanza salud y bienestar para todos" la meta de producto No. 88 con el objeto de "Implementar acciones de articulación técnica, financiera, jurídica y de infraestructura para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del municipio, que le permita a Soacha contar con una mejor capacidad de atención resolutive en salud", ante lo cual se han desarrollado las siguientes gestiones:

La Secretaría de Salud enmarcada en sus competencias estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, en el artículo No 44 que establece como competencias de los Municipios en Salud, en el Numeral 44.1.1. "Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental" y en el numeral 44.1.2. "Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud"...

En cumplimiento de las funciones de armonizar la organización, funcionamiento, estructura y administración y manejo del Fondo Local de Salud, establecido en el Acuerdo No. 32 de Noviembre 29 de 2013, "por medio del cual se modifica el decreto No. 101 de 2009 y se ajusta la organización del fondo local de salud del municipio de Soacha".

Del mismo modo, el legislativo adopta las medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud mediante la Ley 1608 del 2 de Enero de 2013, que autoriza el uso de los saldos de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado que estén libres de compromiso con respecto a las obligaciones del aseguramiento.

De igual manera, en el mes de enero por medio de Ordenanza 07 de 2020 se dispone la REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA cuyo objeto es "disponer la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca, conformando redes integradas e integrales de prestadores de servicios como componente del modelo de atención integral territorial MAITE" y dentro del cual se determina la REGIÓN DE SALUD SOACHA que comprende los municipios de Soacha, Granada y Sibaté.

La REGIÓN DE SALUD SOACHA está conformada por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, y sus sedes dependientes. La cabecera de la región se ubicará en el municipio de Soacha.



Así las cosas, se desarrolla el estudio de oferta - demanda viabilizado en el mes de Agosto de 2014 por la Secretaría de Salud Departamental para la ejecución del proyecto de REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS TIPOLOGÍA PC3 en el municipio de Soacha, necesarios para fortalecer y desarrollar una oferta de servicios que permitan garantizar una atención oportuna, accesible y de calidad para la población.

De igual manera, acorde a lo normado en la Ley 1608 de 2013 y al artículo 65 de la Ley 715 de 2001 que establece "Artículo 65. Planes bienales de inversiones en salud. Las secretarías de salud departamentales y distritales prepararán cada dos años un plan bienal de inversiones públicas y privadas en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación o equipos biomédicos que el Ministerio de Salud determine que sean de control especial", se registra el proyecto de REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS TIPOLOGÍA PC3 en el Plan Bienal de Inversiones en Salud con un área de 12.100 m2 por un valor total de \$73.000.000.000.00.

Se desarrolla también, el Programa Médico Arquitectónico – PMA, como instrumento de dimensionamiento de la planta física del proyecto, el cual se encuentra en estudio y aprobación de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y posterior envío al Ministerio de Salud.

74. Nury Liliana Galvis Torres

Que paso con el presupuesto para el hospital de soacha ?

El municipio de Soacha por medio del Plan de Desarrollo "El Cambio Avanza 2023" establece en el programa "Soacha avanza salud y bienestar para todos" la meta de producto No. 88 con el objeto de "Implementar acciones de articulación técnica, financiera, jurídica y de infraestructura para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del municipio, que le permita a Soacha contar con una mejor capacidad de atención resolutive en salud", ante lo cual se han desarrollado las siguientes gestiones:

La Secretaria de Salud enmarcada en sus competencias estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, en el artículo No 44 que establece como competencias de los Municipios en Salud, en el Numeral 44.1.1. "Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental" y en el numeral 44.1.2. "Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud"...

En cumplimiento de las funciones de armonizar la organización, funcionamiento, estructura y administración y manejo del Fondo Local de Salud, establecido en el Acuerdo No. 32 de Noviembre 29 de 2013, "por medio del cual se modifica el decreto No. 101 de 2009 y se ajusta la organización del fondo local de salud del municipio de Soacha".

Del mismo modo, el legislativo adopta las medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud mediante la Ley 1608 del 2 de Enero de 2013, que autoriza el uso de los saldos de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado que estén libres de compromiso con respecto a las obligaciones del aseguramiento.

De igual manera, en el mes de enero por medio de Ordenanza 07 de 2020 se dispone la REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA cuyo objeto es "disponer la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca, conformando redes integradas e integrales de prestadores de servicios como componente del modelo de atención integral territorial MAITE" y dentro del cual se determina la REGIÓN DE SALUD SOACHA que comprende los municipios de Soacha, Granada y Sibaté.

La REGIÓN DE SALUD SOACHA está conformada por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, y sus sedes dependientes. La cabecera de la región se ubicara en el municipio de Soacha.



Así las cosas, se desarrolla el estudio de oferta - demanda viabilizado en el mes de Agosto de 2014 por la Secretaría de Salud Departamental para la ejecución del proyecto de REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS TIPOLOGÍA PC3 en el municipio de Soacha, necesarios para fortalecer y desarrollar una oferta de servicios que permitan garantizar una atención oportuna, accesible y de calidad para la población.

De igual manera, acorde a lo normado en la Ley 1608 de 2013 y al artículo 65 de la Ley 715 de 2001 que establece "Artículo 65. Planes bienales de inversiones en salud. Las secretarías de salud departamentales y distritales prepararán cada dos años un plan bienal de inversiones públicas y privadas en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación o equipos biomédicos que el Ministerio de Salud determine que sean de control especial", se registra el proyecto de REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS TIPOLOGÍA PC3 en el Plan Bienal de Inversiones en Salud con un área de 12.100 m2 por un valor total de \$73.000.000.000.00.

Se desarrolla también, el Programa Médico Arquitectónico – PMA, como instrumento de dimensionamiento de la planta física del proyecto, el cual se encuentra en estudio y aprobación de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y posterior envío al Ministerio de Salud.

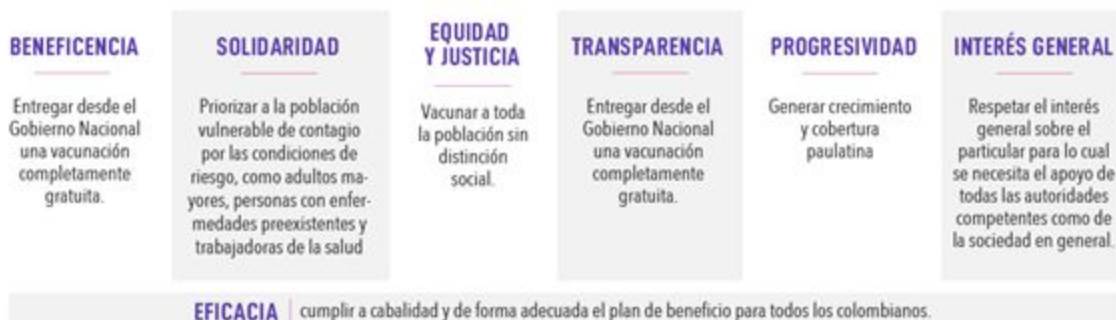
75. Gildardo Gonzalez

Buenos días Secretario de salud, gracias por el compromiso, los vi en muchos espacios, COMO VAN A MANEJAR LA VACUNACIÓN DARÁ LA PANDEMIA,... hay esperanza para los Soachunos..

La Vacunación Covid estará a cargo del Ministerio de Salud y Protección Social que de acuerdo a los lineamientos emitidos y según la proyección de la vacunación contra el Covid 19, Todos los Colombianos tendrán derecho a la vacunación, esta se realizará mediante fases, el orden ha sido establecido por el ministerio a partir de unos criterios éticos, epidemiológicos y demográficos, que priorizan a las personas con más riesgo de enfermarse gravemente y morir por COVID-19, así como de proteger a quienes ayudan a enfrentar la epidemia como el talento humano en salud de primera línea los profesionales de la salud que atienden la primera línea de Covid (unidades de cuidados intensivos, hospitalización y urgencias) y los adultos mayores de 8 años; los usuarios se canalizarán a través de la base de datos enviada por el Ministerio de salud a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud seleccionadas para la aplicación de la vacuna.

Es importante que esta población priorizada esté atenta a la llamada telefónica para el agendamiento de la aplicación de la vacuna, de igual forma puede consultar a través de la plataforma "Mi Vacuna Covid 19" si se encuentra seleccionando de lo contrario puede realizar el registro para la aplicación.

Para este propósito, en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, el Gobierno Nacional definió siete principios:





De esta manera, el objetivo en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 es en su primera fase reducir la mortalidad y la incidencia de casos graves por este virus, así como proteger a los trabajadores de la salud; mientras que en la segunda fase es reducir el contagio para generar inmunidad de rebaño.

76. Jorge Enrique Sora

Por señor Alcalde por favor cuénteles a la comunidad que ha pasado con la construcción del Hospital, se construye en la Avenida Terreros, autopista, no vemos nada y es una prioridad para nuestro municipio o la plática se perdió ?

El municipio de Soacha por medio del Plan de Desarrollo "El Cambio Avanza 2023" establece en el programa "Soacha avanza salud y bienestar para todos" la meta de producto No. 88 con el objeto de "Implementar acciones de articulación técnica, financiera, jurídica y de infraestructura para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del municipio, que le permita a Soacha contar con una mejor capacidad de atención resolutive en salud", ante lo cual se han desarrollado las siguientes gestiones:

La Secretaria de Salud enmarcada en sus competencias estipuladas en la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, en el artículo No 44 que establece como competencias de los Municipios en Salud, en el Numeral 44.1.1. "Formular, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en salud, en armonía con las políticas y disposiciones del orden nacional y departamental" y en el numeral 44.1.2. "Gestionar el recaudo, flujo y ejecución de los recursos con destinación específica para salud del municipio, y administrar los recursos del Fondo Local de Salud"...

En cumplimiento de las funciones de armonizar la organización, funcionamiento, estructura y administración y manejo del Fondo Local de Salud, establecido en el Acuerdo No. 32 de Noviembre 29 de 2013, "por medio del cual se modifica el decreto No. 101 de 2009 y se ajusta la organización del fondo local de salud del municipio de Soacha".

Del mismo modo, el legislativo adopta las medidas para mejorar la liquidez y el uso de algunos recursos del sector salud mediante la Ley 1608 del 2 de Enero de 2013, que autoriza el uso de los saldos de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado que estén libres de compromiso con respecto a las obligaciones del aseguramiento.

De igual manera, en el mes de enero por medio de Ordenanza 07 de 2020 se dispone la REORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA RED PÚBLICA DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA cuyo objeto es "disponer la reorganización y modernización de la red pública de prestadores de servicios de salud del departamento de Cundinamarca, conformando redes integradas e integrales de prestadores de servicios como componente del modelo de atención integral territorial MAITE" y dentro del cual se determina la REGIÓN DE SALUD SOACHA que comprende los municipios de Soacha, Granada y Sibaté.

La REGIÓN DE SALUD SOACHA está conformada por la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas, y sus sedes dependientes. La cabecera de la región se ubicara en el municipio de Soacha.

Así las cosas, se desarrolla el estudio de oferta - demanda viabilizado en el mes de Agosto de 2014 por la Secretaría de Salud Departamental para la ejecución del proyecto de REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS TIPOLOGÍA PC3 en el municipio de Soacha, necesarios para fortalecer y desarrollar una oferta de servicios que permitan garantizar una atención oportuna, accesible y de calidad para la población.

De igual manera, acorde a lo normado en la Ley 1608 de 2013 y al artículo 65 de la Ley 715 de 2001 que establece "Artículo 65. Planes bienales de inversiones en salud. Las secretarías de salud departamentales y distritales prepararán cada dos años un plan bienal de inversiones públicas y privadas en salud, en el cual se incluirán las destinadas a infraestructura, dotación o equipos biomédicos que el Ministerio de Salud determine que sean de control especial", se registra el proyecto de REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DE LA ESE



HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS TIPOLOGÍA PC3 en el Plan Bienal de Inversiones en Salud con un área de 12.100 m2 por un valor total de \$73.000.000.000.oo.

Se desarrolla también, el Programa Médico Arquitectónico – PMA, como instrumento de dimensionamiento de la planta física del proyecto, el cual se encuentra en estudio y aprobación de la Secretaría de Salud de Cundinamarca y posterior envío al Ministerio de Salud.